



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ABIERTA A PROPUESTAS DE
BIENES DE ORIGEN NACIONAL Y BIENES DE PAÍSES SOCIOS.**

00011001-029/05

PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMOVIENTES

En la presente licitación se aceptarán proposiciones por vía electrónica.



INDICE

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	1
A. INTRODUCCIÓN	2
Glosario de términos	1
Fuentes de información legal y normativa	3
Alcance de la Licitación	3
Fuente de los fondos	3
Licitantes elegibles	3
Una propuesta por licitante	5
Bienes elegibles	5
Prácticas desleales de Comercio	5
Normatividad que rige el proceso de licitación	5
Costos de preparación de la oferta	6
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	7
Contenido de los documentos de licitación	7
Información sobre los bienes objeto de esta licitación	7
Aclaración de los documentos de licitación	7
Junta de aclaraciones	8
Modificación de los documentos de licitación	9
C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS	10
Generalidades	10
Abastecimiento simultaneo	10
Contrato abierto	10
Idioma de la propuesta	10
Refacciones y/o consumibles	11
Monedas de la propuesta	11
Condiciones de pago	11
Anticipo	11
El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes	12
Integración de la propuesta	12
Determinación del origen de los bienes	12
Bienes de origen nacional	12
Bienes que cumplen con las reglas de origen o de mercado establecidas en los tratados de libre comercio	13
Componentes del precio de la oferta	13
Inspección y pruebas	13
Visita a las instalaciones	13
Preparación conjunta de proposiciones	14
Documentación distinta a las propuestas técnica y económica	15
Documento 1	15
Documento 2	16
Documento 3	16
Documento 4 (opcional)	16
Documentos que deben integrar las propuestas técnica y económica	16
Validez y sostenimiento de las propuestas	16
Ajustes de precios	17
Revisión preliminar y registro de participantes	17
D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	18
Formas de entrega o envío de propuestas	18
Presentación de proposiciones entregadas personalmente o por medio de un representante en el acto	18
Presentación de proposiciones por medio de Servicio Postal o Mensajería	19



Presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet)	19
Documentación distinta a las propuestas técnica y económica	19
Aspectos básicos de la participación por medios electrónicos	20
Entrega de muestras	21
Plazo para la presentación de propuestas	21
Propuestas extemporáneas	21
Sustitución o retiro de las propuestas	21
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	23
Generalidades	23
Apertura de las propuestas técnicas	23
Evaluación de propuestas técnicas	23
Apertura de las propuestas económicas	25
Evaluación de las propuestas económicas	26
Criterio Costo Beneficio	27
Margen de Preferencia	28
Licitaciones celebradas fuera del ámbito de aplicación de los Tratados / Licitaciones Abiertas	28
Licitaciones celebradas bajo la cobertura de los capítulos de compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México y abierta a la participación de bienes de origen de cualquier país	28
Licitaciones celebradas bajo la cobertura de los capítulos de compras de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México	29
Prohibición de negociación	29
Aclaración de las proposiciones y contacto con los licitantes	29
Descalificación o desecamiento	29
Causas para declarar desierta y/o cancelar la licitación	30
Confidencialidad del proceso	31
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	32
Generalidades	32
Fallo de la licitación	32
Casos de empate	33
G. FIRMA DEL CONTRATO	34
Generalidades	34
Garantías	34
Garantía de los anticipos	34
Garantía de cumplimiento	35
Garantía de los bienes	35
Modificaciones al contrato	35
Penas convencionales	35
Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones	36
Conciliación entre las partes	36
H. INCONFORMIDADES	38
Inconformidades	38
Presentación de inconformidades por escrito	38
Presentación de inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica (sistema Compranet)	38
I. CORRUPCIÓN O PRÁCTICAS FRAUDULENTAS	40
Aspectos Generales	40
Medidas para fortalecer la Transparencia y el Combate a la Corrupción	40
J. PROPUESTAS ELECTRÓNICAS	42
Mecanismos para obtener la certificación del medio de identificación electrónica	42
Reglas a las que se sujetarán los licitantes que elijan presentar sus ofertas	



y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica	43
SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN	44
SECCIÓN III. LISTADO DE BIENES	52
SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	53
SECCIÓN V. FORMATOS	54
FORMATO "A": Documentos requeridos para participar	54
Acreditación de la Personalidad Jurídica	55
Modelo de Declaración del Artículo 50 de la Ley, incluyendo Declaración de Integridad	56
Modelo de Convenio de Participación Conjunta	57
Listado de bienes que propone suministrar y Plan de entregas	61
Carta bajo protesta de decir verdad, sobre el origen de los bienes	62
Carta del respaldo del fabricante	64
Modelo de propuesta Técnica	65
Lista de Precios de Bienes Ofrecidos	66

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL



LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle de Puebla No. 143, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., pone a disposición de todos los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. 00011001-029/05**, en cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos; 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 26 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, para el suministro de los bienes consistentes en: **SEMOVIENTES**, y emite las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- **Acuerdo:** Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de Licitación Pública, que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que estos acrediten su personalidad en los procedimientos de Licitación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.
- **Acuerdo Reglas:** acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004.
- **Acuerdo de Medios Electrónicos:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de agosto del 2000.
- **Acuerdo de Reglas de Licitaciones:** Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones Públicas Internacionales de conformidad con los Tratados de Libre Comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Febrero de 2003.
- **Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- **Bienes:** Los equipos que se señalan en estas bases.
- **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- **Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
- **Convocante:** La Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- **Datos de la Licitación:** Apartado de las presentes bases donde la convocante informa, hace precisiones y fija requisitos relacionados con la participación en la licitación.



- **D.D.P. "Delivered Duty Paid" (Entrega Derechos Pagados).** Término de compraventa internacional que obliga al proveedor a cubrir todos los gastos y a absorber los riesgos que se relacionen, por colocar la mercancía hasta el lugar de destino convenido, incluyendo, cuando sea necesario, los gastos que se efectúen para el pago de derechos, impuestos y otros gravámenes necesarios para la importación, así como aquellos gastos y riesgos por llevar a cabo los actos y formalidades del despacho aduanero.
- **DGTEC:** La Dirección general de Tecnología de la Información de la Secretaría de Educación Pública
- **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- **NAFIN:** Nacional Financiera, S.N.C.
- **Pedido:** Instrumento legal que suscribe la Convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **SEP:** La Secretaría de Educación Pública

Nota: En la elaboración de este glosario, la convocante únicamente incluyó las acepciones que se consideran de uso poco frecuente.

2. Fuentes de información legal y normativa.

Los licitantes podrán consultar y obtener una versión electrónica o impresa de las normas, acuerdos y leyes que se mencionan y rigen la presente licitación, en las siguientes ubicaciones de Internet:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/dgaadq/normadq.htm>,
<http://www.cddhcu.gob.mx> y <http://www.economia.gob.mx>

3. Alcances de la Licitación.

- 3.1 La convocante cuyos datos se indican en la Sección II (Datos de la Licitación), en adelante **Datos de la Licitación**, invita a presentar proposiciones para el suministro de los bienes descritos en las presentes bases de licitación.

4 Fuente de los fondos

El origen de los fondos para el financiamiento para la presente licitación se describe en los Datos de la Licitación.

5 Licitantes elegibles

- 5.1 Podrán participar licitantes nacionales que proporcionen todos los documentos solicitados en las presentes bases, de tal manera que comprueben contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- 5.2 En ningún caso podrán participar las personas que se encuentren bajo cualquiera de los supuestos del artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 5.3 En licitaciones fincadas con recursos del Banco Mundial, además de los supuestos señalados en el numeral 5.2 que antecede, no podrán participar personas físicas y morales que sean objeto de una declaración de inelegibilidad por prácticas corruptas o fraudulentas emitida por dicha organización.

6 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00011001-02905 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



6 Una propuesta por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una propuesta conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una propuesta serán descalificados.

7 Bienes elegibles

- 7.1 Se aceptarán propuestas de bienes de origen nacional.
- 7.2 En los Datos de la Licitación se informa bajo que modalidad se celebra la presente licitación y el país de origen de los bienes que pueden participar.

8 Prácticas desleales de Comercio

- 8.1 Los licitantes deberán abstenerse de incurrir en prácticas desleales de comercio en sus proposiciones, específicamente mediante discriminación de precios y subsidios y se comprometen a denunciar dichas prácticas y a proporcionar tanto a la Convocante como a las autoridades competentes, la información que la primera o dichas autoridades le soliciten.
- 8.2 En los **Datos de la Licitación** se indicará si el bien o bienes por adquirir con motivo de la presente licitación corresponden a los incluidos en la lista emitida por la Secretaría de Economía.

9 Normatividad que rige el proceso de licitación

- 9.1 El proceso de licitación y el suministro de los bienes, se llevará a cabo con sujeción a la Ley, a su reglamento, a estas bases de licitación y sus modificaciones en su caso
- 9.2 El proveedor será el único responsable del suministro de los bienes.
- 9.3 Tratándose de personas extranjeras, renunciarán a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- 9.4 La participación de los licitantes y la presentación de sus propuestas, implica que conocen y aceptan lo siguiente:
 - Que conocen el contenido de las bases de la licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en las presentes bases de licitación.

10 Costos de preparación de la oferta.

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus propuestas, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

11 Contenido de los documentos de licitación

En las presentes Bases, se estipulan los bienes que se requieren, los procedimientos de la licitación, las condiciones contractuales, los formatos por utilizar y comprenden las Secciones siguientes:

- I. Instrucciones a los licitantes.
- II. Datos de la licitación.
- III. Listado de bienes o servicios.



- IV. Especificaciones técnicas.
- V. Formatos tipo.

12 Información sobre los bienes objeto de esta licitación

- 12.1 La descripción completa de los bienes y cantidades motivo de esta licitación se indican en la Sección III y IV (Listado de bienes y servicios y Especificaciones Técnicas).
- 12.2 Los licitantes deberán elaborar sus propuestas con base en los formatos que se anexan en la Sección V de estas bases.

13 Aclaración de los documentos de licitación

- 13.1 Toda persona que requiera alguna aclaración de las bases de licitación podrá solicitarla por escrito, fax o correo electrónico enviado a la dirección de la Convocante y hasta el día y hora indicados por la Convocante en los **Datos de la Licitación**, quedando bajo responsabilidad del Licitante el obtener el acuse de recibo respectivo. Solo podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que junto con sus preguntas deberán anexar la copia del comprobante de su pago.
- 13.2 Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica podrán formular sus preguntas de aclaraciones por medio del programa informático respectivo, a más tardar, el día y hora indicado en los **Datos de la Licitación**, anexando copia escaneada del recibo de pago de las bases. Lo anterior sin menoscabo de que puedan enviar dentro del plazo fijado, preguntas vía fax, y/o presentarse en la Junta de Aclaraciones que en su caso se celebre, conforme se indica en el numeral 14.
- 13.3 Como máximo seis días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, la Convocante responderá, vía Compranet, a todas las solicitudes de aclaración de los documentos de licitación que se reciba; en su caso, las respuestas se integrarán en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- 13.4 Los licitantes que elijan participar por medios remotos de comunicación electrónica, se tendrán por notificados de las respuestas emitidas por la Convocante a las solicitudes de aclaración, cuando estas se encuentren a su disposición a través de Compranet.
- 13.5 Cuando se celebren Juntas de Aclaraciones, las respuestas antes aludidas, se integrarán en las actas que para el efecto se formulen, mismas que podrán ser consultadas en Compranet.

14 Juntas de Aclaraciones

- 14.1 La Convocante podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes objetos de la licitación. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con la copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.
- 14.2 En las juntas de aclaraciones, la Convocante resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación les formulen los interesados, lo que constará en el acta respectiva que para tal efecto se levante.
- 14.3 La primera junta de aclaraciones, en su caso, se llevará a cabo en el lugar, día y hora indicados en los **Datos de la Licitación**.
- 14.4 De todas las juntas de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la Convocante, y en su caso, los datos relevantes de la visita a las instalaciones que se realice conforme se indica en el numeral 19.
- 14.5 Se entregará copia de dicha acta a los presentes y a más tardar a partir del segundo día hábil siguiente, se pondrá a disposición de los ausentes en la página respectiva de Compranet. Así mismo, en el domicilio de la Convocante se fijará copia de dichas actas o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible donde tenga acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
- 14.6 Será optativa la asistencia del licitante a las reuniones que se realicen con motivo de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de las Bases de la Licitación.

15 Modificación de los documentos de licitación

- 15.1 La Convocante podrá, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante, modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de recepción de propuestas, bajo las siguientes consideraciones:
- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
 - En el caso de las bases de la licitación, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación y en Compranet, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas, y
 - Cualquier modificación a las bases de licitación, derivado del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será obligatoria, se asentara en el acta respectiva y será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. No será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, conforme se indica en el numeral 14.5, excepto en los casos a los que se refiere la fracción I de este numeral.
- 15.2 Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.
- 15.3 Será responsabilidad de los licitantes, acudir a las oficinas de la Convocante y/o consultar en la página de Compranet, a fin de verificar si las bases de Licitación han sido modificadas.
- 15.4 Dependiendo de las modificaciones que en su caso se realicen, la Convocante evaluará la conveniencia de extender los plazos del procedimiento para dar a los licitantes tiempo suficiente para la adecuada preparación de sus propuestas.
- 15.5 Cuando en la junta de aclaraciones a las bases de licitación se prorrogue la fecha del acto de presentación de proposiciones, la venta de las bases de licitación se prorrogará en el mismo lapso.

C. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

16 Generalidades

- 16.1 Para la preparación de sus proposiciones, los licitantes deberán examinar y ajustarse estrictamente a todas las instrucciones, formatos, requisitos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que esté ofertando, proporcionando todos los documentos solicitados, de tal manera que comprueben contar con la capacidad legal, técnica y económica para la ejecución del contrato.
- 16.2 Será desechada la oferta de los licitantes cuya solvencia no se demuestre porque no incluyan toda la información solicitada; y/o porque no consideren todos los requisitos fijados; y/o porque presenten una oferta que no se ajuste a dichos requisitos.
- 16.3 Cualquier falsedad en la documentación que se entregue, dará lugar a la aplicación de sanciones por la SFP en términos de los artículos 59 y 60 fracción IV de la Ley, consistentes en multa de hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, y la inhabilitación temporal hasta por cinco años, para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos; sin menoscabo de las responsabilidades civiles o penales que pudiesen proceder.

17 Abastecimiento simultáneo

En los Datos de la Licitación se indica si la Convocante requiere distribuir, entre dos o más proveedores el suministro de alguna partida de un bien, en cuyo caso, los precios de los bienes o servicios contenidos en una misma partida y distribuidos entre dos o más proveedores no podrán exceder de un porcentaje definido en los Datos de la Licitación, respecto a la propuesta solvente más baja.

18 Contrato Abierto



Para el caso de que la Convocante requiera de un mismo bien de manera reiterada, la presente licitación podrá ser para celebrar un contrato abierto, en cuyo caso las condiciones se fijan en los Datos de la Licitación.

19 Idioma de la propuesta

- 19.1** Salvo que se indique otra cosa en el numeral 19.2, la propuesta que preparen los licitantes, así como toda la correspondencia y los comunicados relativos a ella que se realicen con la Convocante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y el material impreso que proporcionen los licitantes, tales como manuales y folletos de equipos de instalación permanente, podrán estar redactados en otro idioma, a condición de que se acompañen de una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.
- 19.2** En caso de que la Convocante acepte la presentación de proposiciones en un idioma diferente al español, esto se indica en los Datos de la Licitación.

20 Refacciones y/o consumibles

El licitante deberá presentar un escrito en formato libre donde garantice la disponibilidad en el mercado de suficientes refacciones y consumibles, cuando menos durante 5 años o la vida útil de los equipos.

21 Monedas de la propuesta

- 21.1** La moneda en que se cotice la propuesta será el peso mexicano. En los Datos de la Licitación se indica si la Convocante acepta la presentación de proposiciones en una moneda diferente.
- 21.2** En el caso de adquisiciones financiadas con recursos del Banco Mundial, los licitantes podrán cotizar, a su elección, hasta en tres monedas.
- 21.3** En su caso, los licitantes nacionales podrán presentar sus proposiciones en la(s) misma(s) moneda(s) extranjera(s), bajo las consideraciones de pago indicadas en el numeral 22.2.

22 Condiciones de pago

- 22.1** Las condiciones de pago que fija la Convocante para la presente licitación, se exponen en los Datos de la Licitación y no podrán exceder de 45 días naturales.
- 22.2** En el caso de que así se indique en los Datos de la Licitación y que el licitante cotice en otras monedas, cuando el pago se realice en el territorio nacional éste se hará en pesos mexicanos, de conformidad al tipo de cambio que señale el Banco de México publicado en el DOF al día de pago. Cuando se trate de divisas diferentes al dólar de los EE.UU.A., la equivalencia a peso mexicano con otras monedas extranjeras, se calculará atendiendo a la cotización que rija para éstas últimas contra el dólar de los EE.UU.A, en los mercados internacionales de acuerdo a la cotización que corresponda a la fecha de pago, del banco comercial legalmente establecido en México fijado en los Datos de la Licitación.
- 22.3** Tratándose de proveedores extranjeros, cuando así lo acepte la Convocante en los Datos de la Licitación, los pagos podrán hacerse en el extranjero en la moneda(s) utilizada(s).
- 22.4** En los Datos de la Licitación, se precisa si los pagos al proveedor se efectuarán a través de medios de comunicación electrónica.

23 Anticipo

- 23.1** La Convocante podrá proporcionar al Proveedor un anticipo definido en los Datos de la Licitación. Para lo cual, el Proveedor deberá entregar la garantía correspondiente previamente a la entrega de éste.
- 23.2** El anticipo que otorgue la Convocante deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización.

24 El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes

- 24.1** El plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, así como la definición sobre la aceptación de entregas parciales, se indica en los Datos de la Licitación.

- 24.2 Cuando se trate de diferentes lugares de entrega, la Convocante indicará si deberán proponerse precios para cada uno de estos o uno solo para todos ellos, lo que se definirá en el Listado de los Bienes por cotizar.

25 Integración de la propuesta

La propuesta deberá comprender lo siguiente:

- a) Documentación distinta a la propuesta técnica y económica (numeral 31)
- b) Propuesta técnica y económica (numeral 32)
- c) Muestras en caso de que se requieran (numeral 40)

26 Determinación del origen de los bienes

- 26.1 Los licitantes que oferten bienes de origen nacional, podrán presentar el formato "F-a)", que incluye una manifestación bajo protesta de decir verdad de que los bienes que ofertan serán producidos en México y que tendrán el grado de Integración Nacional de cuando menos el 50%, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Regla séptima del Acuerdo emitido por Secretaría de Economía, por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, publicado en el Diario de la Federación de fecha 03 de marzo de 2000 y su reforma publicada el 12 de julio de 2004 en el diario oficial de la federación o en su caso el registro vigente ante la Secretaría de Economía.

27 Componentes del precio de la oferta

- 27.1 Salvo que se indique algo distinto en los Datos de la Licitación, los precios de los bienes y servicios de la oferta deberán cotizarse en condiciones DDP (entrega con derechos pagados) conforme a los INCOTERMS, lo que implica la entrega de los bienes en el sitio definido por la convocante dentro del territorio nacional.
- 27.2 Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto del contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados ni ninguna otra modificación al contrato.

28 Inspección y pruebas

En las Especificaciones técnicas se estipulan las inspecciones y pruebas que requieren Comprador, el lugar en el habrán de efectuarse y si el Licitante deberá cubrir dichos costos y por lo tanto considerarlos también dentro de su cotización.

29 Visita a las instalaciones

- 29.1 En el caso de que requiera instalación y puesta en marcha de los bienes o parte de ellos, es recomendable que los licitantes visiten los lugares en que se realizarán los trabajos, para que, considerando las especificaciones, el proyecto y la documentación relativa, inspeccionen los sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen, prevean las dificultades de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, topográficas, climatológicas, y de cualquier índole que incida o afecte en su ejecución.
- 29.2 Al participar en la presente licitación, los licitantes asumen su exclusiva responsabilidad por las conclusiones que obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de que les sea adjudicado el contrato, el hecho de que no se haya familiarizado o familiarice con las condiciones imperantes, no revelará al licitante ganador de su obligación de ejecutar los servicios en la forma y términos convenidos, ni servirá posteriormente para solicitar bonificación a los precios consignados en su proposición.
- 29.3 En su caso, la Convocante mostrará a los licitantes por una sola vez, las instalaciones donde se llevarán a cabo los servicios motivo de esta licitación. Los licitantes interesados deberán presentarse en el lugar, fecha y a la hora indicados en los Datos de la Licitación.

30 Preparación conjunta de proposiciones

- 30.1 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- 30.2** En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 30.3** Los interesados, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el apartado 5 anterior, y cumplir los siguientes aspectos:
- I. Tendrán derecho de participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
 - II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales,
 - Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y
 - III. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación, las que se indican en los Datos de la Licitación.
 - IV. Si el Licitante opta por la participación a través de medios remotos de comunicación electrónica, la propuesta deberá ser firmada electrónicamente por el representante común, que deberá estar certificado ante la SFP, en el sistema electrónico Compranet.

31 Documentación distinta a las propuestas técnica y económica

Los licitantes, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas, deberán presentar la documentación que más adelante se indica, con base en los formatos incluidos en la Sección IV de estas bases.

Únicamente deberán presentarse los documentos requeridos, no es necesario anexar otros tales como actas constitutivas o comprobantes de cualquier tipo, que no se soliciten expresamente en estas bases.

Para los casos de propuestas enviadas por medios electrónicos, deberá tomarse en cuenta las indicaciones de los numerales 38 y 39, respectivamente.

La documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas que se deberá integrar a la propuesta para el caso de propuestas entregadas personalmente o por medio de un representante, es la siguiente:

31.1 Documento 1

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a su representada, de acuerdo con el formato "B" debidamente requisitado.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legislación o apostille correspondiente por la autoridad competente del país que se trate, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.

El domicilio consignado en este documento, será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten con motivo de la presente licitación, mientras no se señale otro distinto.

Quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, con la exclusiva finalidad de entregar la propuesta, podrá presentar carta poder simple firmada por la persona facultada para ello, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente de la persona que otorga el poder. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

La identificación oficial que se cita podrá consistir en la presentación de cualquiera de los siguientes documentos vigentes:

Credencial para votar (IFE), Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Se recomienda al licitante asistir con dos identificaciones, ya que al ingresar a las instalaciones de la Institución se les retiene una de ellas, como medida de control de acceso.

31.2 Documento 2

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 y 60 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por conducto de la SFP, en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, y Declaración de Integridad (conforme al formato "C" debidamente requisitado).

31.3 Documento 3

Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación. Se deberá anexar el recibo original solo para cotejo.

31.4 Documento 4

En su caso, Convenio para la presentación conjunta de Proposiciones, en términos de la legislación aplicable, mencionando el numeral 31 de estas bases, conforme al modelo presentado en el formato "D" debidamente requisitado.

31.5 Documento 5

El licitante entregará junto a su propuesta, una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que en caso de ser adjudicado no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, y el compromiso de responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley, sólo podrá ceder los derechos de cobro, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley. (Conforme al formato "L" debidamente requisitado).

31.6 Documento 6

Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, en el que autorice a la Secretaría de Educación Pública a verificar en cualquier momento y por los medios que considere necesarios de que la información proporcionada en toda su oferta es cierta.

31.7 Documento 7 (opcional)

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, en el que conforme al artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

32 Documentos que deben integrar las propuestas técnica y económica

32.1 El sobre con las propuestas técnica y económica deberán integrarse, con los documentos requeridos para participar incluidos en el formato "A" de la Sección V (formatos), utilizando para ellos los formatos que correspondan.

32.2 La propuesta técnica deberá integrarse, sin asentar precio alguno.

- 32.3 Los documentos 11 y 15 solicitados en el formato "A" de la Sección V, se refieren a requisitos, estrictamente necesarios de acuerdo con las particularidades de la licitación, que señala la Convocante en los Datos de la Licitación.

33 Validez y sostenimiento de las propuestas

- 33.1 Los licitantes deberán considerar que su propuesta estará vigente durante todo el proceso de licitación y hasta la firma del contrato, que implica un plazo máximo de 90 días contados a partir de la fecha de recepción de propuestas. El sostenimiento de la oferta es independiente del ajuste de precios que corresponda conforme a los criterios indicados en el numeral 34.
- 33.2 La Convocante podrá solicitar el consentimiento de los licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito (o por fax o correo electrónico). Los licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se hagan acreedores a sanción alguna. A los licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni se permitirá que modifiquen sus propuestas.
- 33.3 No se requiere presentar garantía de seriedad de la oferta, por existir sanciones para los licitantes ganadores que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Convocante, las que podrán consistir, en términos del artículo 59 y 60 fracción I de la Ley, en la imposición de multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción y la inhabilitación temporal, no menor de 3 meses ni mayor de 5 años, para participar en procesos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley.

34 Ajustes de precios

Los precios cotizados por los licitantes permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones, salvo indicación contraria en los Datos de la Licitación, donde la Convocante establecerá la fórmula o mecanismo de ajuste para todos los licitantes.

35 Registro de participantes

- 35.1 No se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

D. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

36 Formas de entrega o envío de propuestas

- 36.1 Los licitantes podrán entregar sus propuestas y estar presentes en el acto de presentación y apertura de propuestas que se celebrara en el sitio, hora y lugar indicados en la convocatoria y los Datos de la Licitación, o solo si así lo permite la Convocante en los Datos de la Licitación, podrán remitir sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- 36.2 Las particularidades para los casos de entrega o envío de propuestas personalmente o por medio de un representante; por medios remotos de comunicación electrónica, se exponen en los numerales 37, 38 y 39, respectivamente.
- 36.3 Para todos los casos, únicamente se deberán presentar los documentos que integren las propuestas de los licitantes, no será necesario incluir copias de bases, especificaciones, modelo de contrato o cualquiera de los documentos que hayan sido entregados por la Convocante.
- 36.4 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

37 Presentación de proposiciones entregadas personalmente o por medio de un representante en el acto

- 37.1 La entrega de las proposiciones se deberá hacer en un sobre cerrado en forma inviolable que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, claramente identificado en su parte exterior con el nombre del licitante y los datos de la licitación.
- 37.2 La propuesta deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como en cada uno de los formatos requeridos. No serán desechadas propuestas cuando las demás hojas que las integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. Los licitantes evitarán que sus propuestas contengan textos entre líneas, tachaduras, palabras superpuestas u otras, etc.

- 37.3 Los licitantes deberán preparar un original y una copia simple si así lo indica en los Datos de la Licitación, de los documentos que integren sus propuestas, los cuales deberán estar escritos a máquina, computadora o tinta indeleble, preferentemente color negro y en papel membreado de su empresa, utilizando y respetando los formatos que se presentan en la Sección V de estas bases.
- 37.4 La documentación distinta a las propuestas técnica y económica podrá entregarse, a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que contenga.
- 37.5 Se recomienda que la propuesta técnica y económica, se entregue preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo, el incumplimiento de esta última recomendación, no será motivo de descalificación.

38 Presentación de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet)

38.1 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

- 38.1.1 Cuando la Convocante permita el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes que opten por esta vía, deberán contar con el certificado para participar a través de estos medios y bastará con su participación para que acrediten su situación legal.
- 38.1.2 Los participantes deberán entregar, adicional a su propuesta técnica y económica, los Documentos 1, 2 y 3 (escaneado). El incumplimiento de alguno de dichos documentos, será motivo del desechamiento de la propuesta, por lo que corresponderá a los participantes incluir los archivos que los contengan y anexarlos en la vía electrónica a su propuesta.
- 38.1.3 Solo deberán anexarse los documentos requeridos y en los formatos establecidos, se recomienda no incluir documentación adicional tal como el escaneo de actas constitutivas, comprobantes de domicilio, logotipos escaneados, etc., dentro de cualquiera de los documentos que integren sus propuestas.

38.2 Aspectos básicos de la participación en medios electrónicos

- 38.2.1 Los mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica y las Reglas a las que se sujetaran los licitantes que elijan presentar su oferta y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica, se indican en el apartado "J" de estas bases (numeral 67).
- 38.2.2 En el caso de que resulte procedente porque así lo manifieste la convocante en los Datos de la Licitación, para los licitantes que elijan participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la SFP, obteniendo el programa informático para ello, conforme a las disposiciones de esta dependencia y será requisito indispensable que las bases de licitación sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto emita Compranet.
- 38.2.3 Los licitantes que participen por este medio deberán cuidar que su propuesta electrónica sea del menor tamaño posible, con objeto de disminuir los tiempos requeridos para el evento de apertura de las ofertas. Particularmente en los casos donde sea indispensable escanear documentos, estos no se deberán insertar en documentos tipo Word o Excel, sino remitir los archivos en las versiones de los programas de software establecidas por la Convocante en los Datos de la Licitación, los que podrán ser entre otros: JPG, GIF, TIF, etc.
- 38.2.4 Preferentemente, deberán identificar cada una de las hojas que integren la propuesta con el RFC de la empresa, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las propuestas. No deberán incluirse logotipos de la empresa ya que estos elevan innecesariamente el tamaño de los archivos electrónicos.
- 38.2.5 Los licitantes que opten por enviar la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, reconocerán como propia y auténtica la información que por estos medios envíen a través de Compranet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP.
- 38.2.6 El sobre será generado mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por la SFP a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica y, preferentemente, deberán identificar mediante el nombre del archivo o su descripción, la parte de la propuesta que conforme a las bases deberán imprimirse en el acto de apertura.
- 38.2.7 Los licitantes que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a ésta, y contar con acuse de

transmisión exitosa emitido por Compranet, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria y en los Datos de la Licitación para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 38.2.8** El que los licitantes opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica para enviar su proposición no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

39 Entrega de muestras

- 39.1** Para comprobar la calidad de los bienes que ofrece el licitante, la Convocante podrá requerir del envío de muestras físicas, a las que someterá a las pruebas indicadas en las especificaciones técnicas. A solicitud del licitante; el bien le será devuelto una vez concluido el proceso licitatorio, salvo en aquellos casos en que esto no sea procedente por tratarse de pruebas destructivas, de consumo o cuando el licitante no lo solicite en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la conclusión del procedimiento; transcurrida esta fecha serán consideradas como una entrega gratuita a la convocante. En los Datos de la Licitación se indica el tipo, cantidad de muestras, el sitio de entrega y fecha y hora límite para su entrega.
- 39.2** Todos los licitantes, incluyendo aquellos que decidan participar por medios remotos de comunicación electrónica, sistema Compranet, podrán hacer llegar sus muestras a través de mensajería, quedando bajo su responsabilidad su entrega oportuna conforme a las indicaciones del párrafo anterior, recabar el comprobante correspondiente y anexar dentro de su propuesta copia legible del mismo, como documento 10.
- 39.3** Las muestras presentadas en ningún caso serán consideradas como parte del pedido que se celebre con los proveedores que resulten ganadores.

40 Plazo para la presentación de la propuesta

- 40.1** La presentación y apertura de la propuesta técnica y económica, se celebrará el día, a la hora y en el lugar indicados en la convocatoria y en los Datos de la Licitación. Una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada de personal o documentos, así mismo los licitantes se abstendrán del uso de teléfonos celulares y equipo de radiocomunicación.

41 Propuesta extemporánea

- 41.1** Se entenderán por extemporánea aquella propuesta que se presente fuera de los plazos establecidos conforme al numeral 40. Toda propuesta recibida en la dirección señalada, después de la fecha y hora establecidas para la presentación de la propuesta, no será aceptada y será devuelta al licitante sin abrir.
- 41.2** Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica, deberán considerar que el sistema Compranet solo permite el envío de la propuesta cuando su transmisión se concluye una hora antes del inicio del evento de recepción y apertura de propuestas.
- 41.3** Para poder participar, previamente a la apertura de las ofertas y de acuerdo con las indicaciones del numeral 40, los licitantes deberán entregar las muestras de los bienes que ofertan en caso de que estas se soliciten.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

44 Generalidades

- 44.1** El procedimiento de licitación pública se efectuará en una etapa. Los licitantes, además de la documentación distinta a la propuesta indicada en el numeral 31, deberán entregar su proposición mediante sobre cerrado que contendrá la "propuesta técnica y económica".
- 44.2** La propuesta se analizarán en dos formas, una cuantitativa donde para la recepción de la proposición sólo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, y posteriormente otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de la propuesta presentada, a efecto de determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.
- 44.3** Solamente en el caso de licitaciones financiadas con recursos del Banco Mundial, la verificación del pago de las bases podrá hacerse con posteridad al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 44.4** Para fines de evaluación, constituyen supuestos que afectan el cumplimiento de requisitos exigidos por la Convocante y con ello la solvencia de la propuesta, los que se enlistan en el numeral 53.
- 44.5** No será objeto de descalificación ni desechamiento de la propuesta el incumplimiento de cualquier requisito que tenga como propósito agilizar o facilitar el procedimiento licitatorio, así como cualquier otro cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de la propuesta.

45 **Presentación y apertura de proposiciones**

- 45.1 El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y el Reglamento.
- 45.2 Recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura de las propuestas entregadas por escrito y se revisará cuantitativamente sus contenidos, desechando las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 45.3 Se abrirán, en primer término, el sobre que contenga las proposiciones de los licitantes asistentes al acto y, posteriormente en su caso, las correspondientes a las propuestas recibidas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 45.4 En caso de que se cuenten con propuestas por medios de comunicación electrónica y con objeto de agilizar el acto de presentación y apertura, de manera paralela a la apertura del sobre de las propuestas entregadas por escrito, se podrá iniciar la transferencia de las propuestas electrónicas desde la bóveda de Compranet, hasta dejar listas las propuestas, aún cerradas, en el propio equipo de la Convocante.
- 45.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante o al sistema Compranet, no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, que determinen la interrupción del acto relativo, el mismo se reanudará a partir de que se establezcan las condiciones que originaron dicha interrupción.
- 45.6 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público de la dependencia o entidad facultado para presidir el acto o el servidor público que este designe, rubricarán cuando menos los documentos que se indican en los **Datos de la Licitación, las que para estos efectos** constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al **importe total** de cada una de las propuestas. En caso de licitantes que hayan presentado sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica se imprimirán los mismos documentos para su rubrica y lectura del importe total de cada una de las propuestas.
- 45.7 Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica en tiempo y forma para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaron, quedando éstas en custodia de la convocante. El acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo, a más tardar al día hábil siguiente, se pondrá a disposición dicha acta a través de Compranet para aquellos licitantes que hayan presentado propuestas por dicho sistema, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas.
- 45.8 En el acta de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas. Cuando no se hubiere establecido para dicha evaluación el criterio relativo a puntos y porcentajes, el de costo beneficio la convocante evaluará, en su caso, al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo.
- 45.9 A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

46 **Evaluación de propuestas técnicas.**

- 46.1 La convocante verificará si las propuestas cumplen con los requisitos fijados en estas bases, así como con aquellos que resulten de sus modificaciones, es decir, se verificará que cumplen con los requisitos de los documentos de licitación y que se ajustan a todos los plazos, condiciones y especificaciones de dichos documentos, sin que existan variaciones que afecten la solvencia técnica de la propuesta.

46.2 Los aspectos a evaluar, a fin de determinar la solvencia técnica de las propuestas, serán exclusivamente sobre los documentos, condiciones y requisitos de orden técnico solicitados en estas bases. A efecto de lo anterior, la Convocante deberá verificar los siguientes aspectos:

- Que los documentos contengan toda la información solicitada.
- Que el Plan o Plazo de Entrega(s) corresponda a lo requerido por la Convocante en estas bases.
- Que las especificaciones técnicas de los bienes sean las requeridas.
- En cumplimiento al artículo 13 del reglamento, los licitantes deberán entregar copia del certificado expedido por un organismo acreditado, en el que se establezca que los bienes que oferten, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de estas, las normas internacionales aplicables, o en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentarse dicho certificado para cada bien ofertado. El licitante ganador deberá presentar al momento de formalizar el pedido, el original del certificado de calidad señalado, para ser cotejado.
- En su caso, que las muestras físicas cumplan con los requisitos y especificaciones establecidas y/o sean favorables los resultados de las pruebas realizadas.

48. Evaluación de las propuestas económicas.

48.1 En la evaluación de las proposiciones económicas se verificará que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que de ser el caso, la Convocante analizará las particularidades de la operación y podrá en su caso desechar la propuesta por estimarla insolvente.

48.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- Si existe discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el total será corregido.
- Si existe una discrepancia en la sumatoria, será corregida.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabra.

Si el Licitante no acepta la corrección de los errores su oferta será desechada.

48.3 Para fines de comparación de propuestas, se tomará en cuenta lo siguiente:

- Para homologar las proposiciones económicas presentadas en monedas distintas, éstas serán convertidas a pesos mexicanos, en el caso de dólares americanos de conformidad al tipo de cambio vendedor que señale el Banco de México publicado en el DOF. Cuando se trate de divisas diferentes al dólar de los EE.UU.A. la equivalencia a peso mexicano con otras monedas extranjeras, se calculará atendiendo a la cotización que rija para éstas últimas contra el dólar de los EE.UU.A. en los mercados internacionales de acuerdo a la cotización del banco comercial legalmente establecido en México, fijado en los Datos de la Licitación, que corresponda a la fecha de celebración del acto de presentaciones de proposiciones.

48.4 En su caso, la Convocante aplicará el margen de preferencia de los bienes producidos en el país con respecto a los bienes de importación que corresponda, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 50. y tomando en cuenta el grado de contenido nacional de los bienes, conforme a los criterios establecidos en el numeral 26.1 de estas bases.

49. Criterio Costo Beneficio.

49.1 Además de lo anterior, la Convocante podrá aplicar el criterio de adjudicación denominado como costo beneficio, para lo cual, en los **Datos de la Licitación** establecerá lo siguiente:

- I. La información e instrucciones que deberá tomar en cuenta el licitante, y que para la aplicación de este criterio deberá presentar como parte de su propuesta.
- II. El método de evaluación que se utilizará, el cual deberá ser medible y comprobable, considerando los conceptos que serán objeto de evaluación, tales como:
 - El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios.
 - Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo.
 - Otros elementos, vinculados con el factor de temporalidad o volumen de consumo.

- El factor de ajuste y el intervalo que le sería aceptable, por modificación en la entrega de los bienes con respecto al plazo fijado, el cual para los fines de la evaluación se sumará o restará al precio de la oferta.
- III. El procedimiento de actualización de los precios de los conceptos considerados en el método de evaluación, de ser necesario.
- 49.2 Los precios y/o conceptos que se utilicen se incluirán como documento 13 de la propuesta.
- 49.3 En estos casos, la adjudicación se hará a la propuesta que presente el mayor beneficio neto, mismo que corresponderá al resultado que se obtenga de considerar el precio del bien más conceptos de evaluación costo beneficio que se hayan previsto.

50 Margen de preferencia.

NO APLICA

51. Prohibición de negociación

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

52. Aclaración de las proposiciones y contacto con los licitantes.

Para facilitar el análisis detallado de las propuestas, la Convocante podrá solicitar a los licitantes aclaraciones sobre sus propuestas. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán hacerse por escrito, correo electrónico o por fax, debiendo ser recabados, tanto por la Convocante como por el licitante, los acuses de recibo correspondientes. No se deberá pedir, ofrecer ni permitir ninguna modificación del precio ni de cualquier documento de la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior.

Todo intento de un licitante de influir en el examen de las propuestas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la Convocante podrá ser sancionado por la SFP en los términos de los artículos 59 y 60 fracción IV del la Ley.

53. Descalificación o desechamiento.

La convocante podrá descalificar al licitante o desechar su propuesta cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos que afecten la solvencia de la propuesta:

- 1) El incumplimiento en la entrega de alguno de los documentos requeridos o de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta;
- 2) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en las bases o que deriven de la junta de aclaraciones.
- 3) Cuando presente documentos alterados o entreguen documentos falsos.
- 4) No presentar el escrito de acuerdo con el formato "B" incluido en la Sección VI de Anexos de estas Bases, donde acredite la personalidad del representante legal que firme las propuesta s;
- 5) No presentar copia del pago de las Bases;
- 6) Cuando no cotice por partida completa.
- 7) Cuando no se entreguen muestras y catálogos, requeridos en bases.
- 8) Cuando se verifique que el precio de los bienes ofertados son menores que el costo que implicaría la producción de los mismos con fundamento al artículo 41 del Reglamento.
- 9) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- 10) Cuando presenten los formatos que se indican en las bases con información diferente a la solicitada por la Secretaría.
- 11) Presentar más de una propuesta, ya sea por si mismo, o como integrante de una propuesta conjunta
- 12) No cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante;
- 13) No incluir en la declaración del licitante de no encontrarse en los impedimentos establecidos para participar en la licitación (formato "C");
- 14) Que su propuesta no cumpla con el plazo de entrega de los bienes solicitados;

- 15) En su caso, que no entregue las muestras físicas conforme a lo solicitado en estas bases o que éstas no cumplan con las pruebas;
- 16) No presentar la propuesta en el idioma autorizado o con las traducciones requeridas en estas bases;
- 17) En el caso de propuestas conjuntas, no presentar el Convenio debidamente firmado conforme al formato "D" a que se refiere el numeral 30 de estas bases;
- 18) No haber adquirido las Bases a través del sistema Compranet, en caso de participar a través de medios remotos de comunicación electrónica;
- 19) No presentar el Documento 2 relativo a la Declaración del Art. 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, incluyendo Declaración de integridad (formato "C");
- 20) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 21) No firmar la propuesta o documentación requerida.
- 22) Cuando el sobre en el que se contenga la información enviada a través de medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo del Licitante.
- 23) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada
- 24) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
- 25) Cualquier otro análogo y de igual naturaleza que afecte la solvencia de la propuesta.

Además será causa de descalificación o desechamiento de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos, términos y condiciones de estas bases.

54. Causas para declarar desierta y/o cancelar la Licitación

- 54.1. La Convocante procederá a declarar desierta una licitación y expedirá una segunda convocatoria, cuando nadie hubiere adquirido las bases de licitación en el plazo establecido para ello, no existan propuestas, o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos fijados de las bases de licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- 54.2. Los resultados de la investigación por lo que se determine que los precios no son aceptables, se incluirá en el dictamen que al respecto se emita. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.
- 54.3. Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, la convocante podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa según corresponda.
- 54.4. Además de lo mencionado en el párrafo anterior, la Convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en esta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. En su caso, la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

55. Confidencialidad del proceso.

La información relativa a las propuestas y al análisis detallado de las mismas para la adjudicación del contrato no podrá ser comunicada a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que no se haya hecho pública la adjudicación del contrato.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

56. Generalidades.

- 56.1. La adjudicación del contrato será por lote o partida conforme se indique en los *Datos de la Licitación*.

- 56.2. Se adjudicará aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 56.3. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio evaluado sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14 de la Ley. La convocante emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- 56.4. El fallo que emita la Convocante, previo al dictamen que se refiere el párrafo anterior, contendrá:
- I. Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello;
 - II. Nombre de los licitantes cuyas propuestas técnicas y económicas fueron determinadas como solventes;
 - III. Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato, e identificación de cada una de las partidas o conceptos y montos asignados, y
 - IV. Información para firma del contrato, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos, conforme a las bases de licitación o de invitación.
- 56.4 Fallo de la licitación.
El fallo se dará a conocer en junta pública que se celebre en la fecha, hora y lugar indicados en los **Datos de la Licitación**, o vía notificación por escrito la Convocante dará a conocer a cada uno de los licitantes el fallo de la licitación.
- 56.4.1 En el primer caso, podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y se iniciará con la lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el fallo y el Licitante ganador, levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. Así mismo, a más tardar al día hábil siguiente, se pondrá a disposición dicha acta a través de Compranet, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la convocante a recogerlas.
- 56.4.2 La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que hayan asistido, para efecto de su notificación.
- 56.4.3 En sustitución de esa junta, la Convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.
- 56.4.4 En el mismo acto de fallo o adjunta a la comunicación referida, la Convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora.

57 Casos de empate

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se aplicaran los siguientes criterios de desempate:

- I. conforme al artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad que en su propuesta hayan manifestado y comprobado ser en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. En caso de que dos o más licitantes continuaran empatados una vez aplicado el primer criterio de desempate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, en ambos casos se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.
- III. En caso de que ningún licitante opte por la aplicación del primer criterio, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se

celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano in terno de control, en ambos casos se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

G. FIRMA DEL CONTRATO

58 Generalidades

- 58.1 El modelo del contrato al que se sujetaran las partes se presenta en la Sección VI de las presentes Bases y se firmará en el sitio, lugar y hora especificados en los **Datos de la Licitación** o en la fecha que se indique en el fallo de adjudicación, Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y la facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.
- 58.2 La adjudicación del contrato obligara a la Convocante y al licitante ganador a formalizarlo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.
- 58.3 Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 60 de la Ley y la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen respectivo, y así sucesivamente en caso de que este ultimo no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.
- 58.4 Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo por escrito de la Convocante.
- 58.5 Conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y la Miscelánea Fiscal vigente, la Convocante en ningún caso contratara con personas físicas o morales nacionales o extranjeras que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en México.
- 58.6 Para estos efectos, el Licitante o los licitantes a quien se les adjudique el contrato deberán presentar un escrito en que manifieste encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a su régimen fiscal, conforme al formato que le corresponda de los que se presentan al final de la Sección V (formatos tipo J y K).
- 58.7 Si la persona a quien se adjudique el contrato, no entrega el escrito a que se refiere el párrafo anterior, a mas tardar en la fecha establecida para su formalización, la Convocante procederá a adjudicar el contrato de conformidad con el artículo 46 de la Ley, informando de dicho incumplimiento a la Unidad de Adquisiciones, Obra Públicas, Servicios y Patrimonio Federal de la SFP.

59. Garantías.

59.1 Garantía de los anticipos.

El proveedor deberá garantizar los anticipos, que en su caso reciba, previa entrega de una garantía por el importe total otorgado, de conformidad con el formato F-G-A que se presenta en la Sección VIII de estas bases.

- 59.2 El proveedor que resulte ganador, deberá presentar a la Convocante la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, a mas tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, o el día hábil anterior, si este no lo fuera.

Esta garantía deberá entregarse a satisfacción de la Convocante y por el porcentaje del importe total del contrato que se indique en los **Datos de la Licitación**. De no cumplir con la entrega de esta garantía, la Convocante iniciará el procedimiento de rescisión del contrato.

Para el caso de los contratos debidamente formalizados, cuando se presente un incumplimiento por parte del Proveedor, el Comprador iniciara el procedimiento de rescisión y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

59.3 Garantía de los bienes.

Los proveedores quedarán obligados ante la Convocante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Cuando por naturaleza de los bienes se requiera la Convocante fijará los términos de la garantía en los **Datos de la Licitación**.

60. Modificaciones al contrato.

La Convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato vigente, dentro de los doce meses posteriores a su firma, hasta en un veinte por ciento (20%) de la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y plan de entregas, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Dichas modificaciones se formalizarán mediante la celebración de un convenio.

61. Penas convencionales.

61.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega, serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente, en los términos señalados en el artículo 53 de la Ley, que se exponen en los **Datos de la licitación**.

62. Rescisión del pedido.

62.1 Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este artículo, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, **previa aceptación y verificación de la dependencia** o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

Las dependencias y entidades podrán establecer en las bases de licitación, invitaciones y contratos, deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este artículo.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Asimismo, podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

63 Prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones.

63.1 Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor, el que en su caso, podrá solicitar modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega.

63.2 Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales, y no provengan de alguna negligencia o provocación del Proveedor, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas paros no imputables al Proveedor, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente en la fabricación o suministro de los bienes, los retrasos o la imposibilidad en la obtención de permisos de importación y otras causas imputables a la autoridad. Cualquier causa deberá ser de dominio público, o bien, deberá justificarse y/o probarse plenamente ante la Convocante.

63.3 Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor, debiéndose dar aviso a la otra parte en un plazo de no mayor de 5 días naturales después de que la misma sobrevenga. Para estos efectos cuando el Proveedor por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Convocante, un diferimiento al plazo, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple, se aplicara la pena convencional correspondiente. En caso de que el Proveedor no de aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

63.4 Por otra parte, cuando el diferimiento obedezca a causas imputables a la Convocante, a solicitud escrita del Proveedor, ésta pagará los bienes recibidos hasta la fecha del diferimiento, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

63.5 En estos supuestos deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo entre la Convocante y el Proveedor, para lo cual se solicitará a este último la modificación respectiva de las garantías entregadas.

64 Conciliación entre las partes.

64.1 La Convocante y el Proveedor, previamente a cualquier instancia administrativa o judicial, harán todo lo posible por resolver los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

64.2 Sin perjuicio del procedimiento de solución de controversias que se establezca en el contrato, la SFP podrá intervenir como Conciliador, cuando los Proveedores presenten quejas ante ella, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades.

H. INCONFORMIDADES.

65 **Inconformidades.**

65.1 Presentación de inconformidades por escrito.

- 65.1.1 Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la SFP por actos del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de la misma.
- 65.1.2 Podrán interponer inconformidad a la convocatoria, las bases de la licitación o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya adquirido las bases y manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones, en este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el interesado dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.
- 65.1.3 Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo. En este caso, la inconformidad solo podrá ser presentada por el licitante dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del acto respectivo.
- 65.1.4 Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en las bases o en la Ley. La inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél que se hubiere vencido el plazo para la formalización del contrato.
- 65.1.5 La manifestación de hechos falsos se sancionara conforme a las disposiciones de la Ley a las demás que resulten aplicables.
- 65.1.6 Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación; se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley.

65.2 Presentación de inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica (sistema Compranet).

- 65.2.1 En los **Datos de la Licitación** se indica la posibilidad de presentar inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica (Sistema Compranet).
- 65.2.2 En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa. Dichas inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetaran a las disposiciones técnicas que para efectos de la transmisión expida la Contraloría, en cuyo caso producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

I. **CORRUPCIÓN O PRÁCTICAS FRAUDULENTAS.**

67 **Aspectos Generales.**

Los licitantes y proveedores que participen en contratos deberán observar las más estrictas reglas de ética durante los procesos de adquisición y la ejecución de tales contratos. Para dar cumplimiento a esta política, la Convocante:

- a) Define, para los efectos de esta provisión las siguientes expresiones:
"práctica corrupta" significa el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante el proceso de adquisición y la ejecución de un contrato, y

"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los hechos con el fin de influenciar un proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, e incluye prácticas colusorias entre licitantes (antes o después de la presentación de las ofertas), a fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales, no competitivos y privar así a la Convocante de los beneficios de una competencia libre y abierta;

- b) Solicitará a la SFP la aplicación de las sanciones que correspondan con base en el Artículo 60 de la Ley, para aquellos licitantes que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna parte del procedimiento.

67 Medias para fortalecer la Transparencia y el Combate a la corrupción.

- 67.1** México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.
- 67.2** Esta Convención establece medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.
- 67.3** La OCDE cuenta con mecanismos para que los países firmantes de la convención cumplan sus lineamientos.
- 67.4** Las responsabilidades del sector privado consisten en la adopción de esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de controles administrativos internos y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- 67.5** Las sanciones a las personas físicas o morales y a los servidores públicos que incumplan con las medidas preventivas y las obligaciones de la Convención, son entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso o embargo de dinero o bienes. Quien resultase responsable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya ido cometido.

J. PROPUESTAS ELECTRÓNICAS.

68 Mecanismos para la obtención de la certificación del medio de identificación electrónica.

- 68.1** Los interesados que a su elección opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán acudir a las oficinas de la SFP, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica, para lo cual exhibirán, entre otra documentación, la siguiente:
- a) Personas físicas: acta de nacimiento, identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes; en caso de que el trámite lo realice a través de algún apoderado. Adicionalmente, el documento con el que se acredite el otorgamiento de dicha representación, así como la identificación oficial con fotografía y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado.
 - b) Personas morales: testimonios de las escrituras públicas con las que se acredite su existencia legal, incluidas sus reformas, así como las facultades de su apoderado; identificación oficial con fotografía de dicho representante, y cédula del Registro Federal de Contribuyentes del apoderado y de la persona moral.
- 68.2** Tratándose de personas de nacionalidad extranjera, éstas deberán exhibir documentación equivalente a la aludida en los incisos de esta disposición, debidamente apostillada o certificada por el consulado mexicano en el país de que se trate, según corresponda.
- 68.3** Recibida la documentación de referencia, la SFP dentro de un plazo máximo de 72 horas contadas a partir de su recepción verificará si el interesado cubre las condiciones requeridas. De resultar procedente el interesado firmará su inscripción a Compranet, documento mediante el cual quedará obligado a sujetarse a los términos y condiciones fijadas, y en el mismo acto la SFP le hará entrega del programa informático con su manual de usuario, así como del certificado digital que, como medio de identificación electrónica, deberá utilizar en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas en las licitaciones públicas que admitan esta vía de participación.
- 68.4** El uso del certificado digital por parte de los interesados, tendrá una vigencia de un año contado a partir de su entrega, lapso durante el cual podrán, a su elección, participar por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas cuyas convocatorias y bases así lo establezcan en forma expresa.

- 68.5** Para renovar el uso del certificado bastará que los interesados entreguen a la SFP un escrito firmado en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que la documentación exhibida para su inscripción no ha sufrido modificación alguna, por lo que respecta al acreditamiento de su personalidad y, en su caso, al de su existencia legal y al de las facultades de su representante.
- 69 Reglas a las que se sujetarán los licitantes que elijan presentar sus ofertas y/o inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica.**
- 69.1** las disposiciones a las que se sujetarán los licitantes que opten por participar en licitaciones públicas, a través de medios remotos de comunicación electrónica son:
1. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen de Compranet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedaran comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a estas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad que les requieran las dependencias y entidades Convocantes.
 2. Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
 3. Aceptaran que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
 4. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por las dependencias y entidades convocantes, cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 5. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de las licitaciones públicas en las que participen, cuando éstos se encuentren a su disposición a través de Compranet.
 6. consentirán que será motivo de que la SFP invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de Compranet.
- 69.2** Renunciarán, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de su gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionada con el uso de Compranet, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes.
- 69.3** Para mayor información, puede consultarse el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía"*, publicado el 9 de agosto de 2000 en el Diario Oficial de la Federación, el cual se puede obtener de la página de Internet:
<http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsf/dgaadq/normadq.htm>

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN.

Referencia	DATOS DE LA LICITACIÓN Información básica
3.1 38.1	<p>INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE: Nombre de la Convocante: Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Nombre del área responsable del proceso: Dirección de Adquisiciones Dirección: Puebla No. 143, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F. Teléfono: 91-79-60-00, Ext.: 12817 Fax: Correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx Nombre de la persona responsable: Ing. Andrés Martínez González Cargo: Director de Adquisiciones</p>
3.1 4.	<p>DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES SEMOVIENTES FUENTE DE FONDOS: Recursos federales con oficio de liberación de inversión No.</p>
7.2	<p>MODALIDAD DE LA LICITACIÓN La licitación No.00011001-029/05, es: Licitación Pública Nacional</p>
7.2	<p>BIENES ELEGIBLES Carta en la que se compromete en caso de resultar adjudicado que los bienes que se entreguen serán producidos en México y que tendrán el grado de Integración Nacional de cuando menos el 50%, de conformidad con el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Regla séptima del Acuerdo emitido por Secretaría de Economía, por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, publicado en el Diario de la Federación el 12 de julio de 2004 en el diario oficial de la federación o en su caso el registro vigente ante la Secretaría de Economía. Los licitantes podrán presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad antes referida en escrito libre o utilizando el formato "F-a" de estas bases.</p>

DATOS DE LA LICITACION	
Numeral de referencia	Fechas, horas y lugares
29.3	<p>VISITA A LAS INSTALACIONES:</p> <p>NO APLICA</p>
13.1	<p>ACLARACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</p> <p>Los licitantes podrán enviar sus preguntas por escrito para que se responda, conforme a lo siguiente:</p> <p>Fecha limite para recepción de preguntas: 17 de Noviembre de 2005 Hora limite para recepción de preguntas: 10:00 Hrs. Dirección: Puebla No. 143, Piso E-3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F. Correo electrónico: sandovals@sep.gob.mx Nombre de la persona responsable: Antonio A. Sandoval Serralde. Puesto: Subdirector de Adquisiciones de Bienes de Inversión.</p>
14.3	<p>JUNTA DE ACLARACIONES Y/O RESPUESTA A PREGUNTAS RECIBIDAS POR LA CONVOCANTE</p> <p>La Junta de Aclaraciones o en su caso la respuesta escrita a las preguntas recibidas, será conforme a lo siguiente:</p> <p>Lugar: Puebla No. 143, Piso E-3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F. Fecha: 17 de Noviembre de 2005 Hora: 10:00 Hrs.</p>
40	<p>ENTREGA DE MUESTRAS</p> <p>No se requiere el envío de muestras.</p>

Numeral de referencia	DATOS DE LA LICITACION Fechas, horas y lugares
39.2.7 41.1	<p>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS El evento de presentación y apertura de propuestas se celebrara:</p> <p>Día: 23 de Noviembre de 2005 Hora: 10:00 Hrs. Lugar: Puebla No. 143, Piso E-3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.</p>
56.3	<p>COMUNICACIÓN DEL FALLO La comunicación del fallo de la licitación se celebrará:</p> <p>Día: 28 de Noviembre de 2005 Hora: 12:00 Hrs. Lugar: Puebla No. 143, Piso E-3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D. F.</p>
58.1	<p>FIRMA DEL CONTRATO. La firma del contrato está programada a realizarse en:</p> <p>Lugar: Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en calle Puebla No. 143, 4° Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., Fecha: la fecha quedará comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, para todos los efectos a que haya lugar se considerará lo establecido en el artículo 46 de la Ley. Hora: de 9:00 a las 14:00 horas</p>

Numeral de referencia	DATOS DE LA LICITACIÓN
8.2	<p>BIENES INCLUIDOS EN LA LISTA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA.</p> <p>En esta licitación no se solicitan bienes incluidos en la lista de la Secretaría de Economía y por lo tanto no se requiere la entrega del Documento 14</p>
17.	<p>ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO</p> <p>NO APLICA</p>
18.	<p>CONTRATO ABIERTO</p> <p>NO APLICA</p>
19.2	<p>IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN EL QUE PUEDEN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS, ANEXOS TÉCNICOS Y/O FOLLETOS:</p> <p>El idioma oficial de la licitación es el español, por lo que la proposición deberá redactarse precisamente en este idioma, a excepción de los manuales, catálogos y demás información técnica no preparada por la licitante, misma que podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, debiendo acompañar una traducción simple al español, la que prevalecerá para los efectos de la interpretación de la propuesta.</p>

Numeral de referencia	DATOS DE LICITACIÓN
21.1	<p>MONEDAS, ADEMÁS DEL PESO MEXICANO, EN QUE PUEDEN COTIZARSE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS:</p> <p>Se deberán cotizar precios netos en moneda nacional (pesos mexicanos), no se aceptan precios condicionados, ni escalados.</p>
22.1	<p>CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se efectuará, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación y validación de la factura respectiva, acompañando los documentos comprobatorios completos y previa entrega de los bienes en términos del pedido para su revisión. El trámite de pago se realizará en el área de ventanilla (2° piso), de la Dirección General de Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850. México, D.F.</p> <p>Los pagos se realizarán en un primer y único pago del 100% del monto total del pedido que se hará a la presentación de la factura que ampare una entrega total del 100% debidamente entregadas a entera satisfacción de la Dependencia. Con independencia de lo anterior el licitante ganador se obliga a no exceder el límite de la fecha de entrega pactada y establecida en el pedido a entera satisfacción de la Secretaría de Educación Pública, bajo las condiciones que se establezcan en el pedido correspondiente.</p> <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, la convocante, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de la Ley.</p> <p>El pago se podrá realizar a través de abono bancario, por lo que los proveedores deberán contar con el registro relativo en el catálogo general de beneficiarios y cuentas bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", Publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, los licitantes ganadores deberán acudir dentro de los tres días hábiles siguientes al fallo a la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de esta Secretaría, sita en Tiburcio Montiel No. 15, 2° piso, Col. San Miguel Chapultepec de esta ciudad, a realizar los trámites necesarios.</p> <p>La SEP podrá efectuar el pago del pedido a través del medio financiero que estime más conveniente, por lo que el licitante ganador acepta proporcionar la información y/o documentación que le sea requerida para estos fines.</p> <p>El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64 del Reglamento. En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública haya celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener</p>

	capacitación y asistencia técnica así como liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel.: 01-800-nafinsa-6234-672 ó al 52257595.
22.2 48.3	TIPO DE CAMBIO NO APLICA
23.1	ANTICIPO NO APLICA
24.1	PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA Plazo: 30 de Diciembre de 2005. Lugar(es): El lugar de entrega será en los Almacenes Generales de la SEP, ubicadas en Tizayuca No. 23 Col. Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. en días y horas hábiles. Condiciones de entrega: La condición de entrega de los bienes objeto de la presente licitación será DDP –entrega derechos pagados- conforme a los Términos Internacionales de Comercio vigentes para todos los licitantes ganadores, quienes de conformidad al artículo 2, fracción IV del Reglamento, deberá efectuar los trámites de importación y pagar todos los impuestos y derechos que se generen. Se entenderá como cumplimiento del pedido la entrega de la totalidad de los artículos que se solicitan. El proveedor adjudicado pagará los derechos e impuestos de aduana para el ingreso de los bienes a territorio nacional.
27.1	COTIZACIÓN DE BIENES DISTINTA A CONDICIONES DDP. NO APLICA

Numeral de referencia	DATOS DE LA LICITACIÓN
30.3	<p>REQUISITOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES</p> <p>NO APLICA</p>
32.3	<p>OTROS DOCUMENTOS ESPECIFICOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN.- Se deberá presentar una "ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES", tal como se indica en el formato "P" sección V de estas bases.</p> <p>Al momento de realizar la entrega de los bienes en los planteles, el proveedor deberá de requisitar, para cada uno de ellos, el formato denominado "Acta Circunstanciada de entrega recepción de los Bienes", el cual, una vez completado, deberá de anexarse a la factura para trámites de pago.</p> <p>Para lo señalado en este numeral, deberán seguir el procedimiento que se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El licitante ganador se obliga a que las entregas se lleven a cabo ante la presencia del Director del Plantel, instrumentándose en cada uno de los casos el acta circunstanciada correspondiente, misma que deberá ser firmada y sellada por los que en ella intervengan, de acuerdo con el documento relacionado como anexo 2, debiendo foliar con tinta azul en forma consecutiva las actas circunstanciadas que correspondan a cada uno de los bienes entregados. 2. El licitante ganador se compromete a entregar la factura acompañada del "Acta Circunstanciada de entrega recepción del Equipo Agropecuario" a la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, ubicada en José Ma. Ibarrarán No. 84, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900 de las 9:00 a las 14:00 Hrs. de lunes a viernes. para su validación y firma. 3. La factura y el "Acta Circunstanciada de entrega recepción del Equipo Agropecuario", deberán entregarse en la Subdirección de Almacenes de esta Secretaría, ubicada en los almacenes generales de la SEP, sita en Tizayuca No. 23, Col. La Michoacana, C.P. 15240, Del. Venustiano Carranza, México, D.F. de las 9:00 a las 14:00 Hrs. de lunes a viernes, para su validación y firma, en el entendido que sin este requisito no se considerará como concluido el proceso de entrega. <p>Una vez que se concluya este proceso de validación de la factura, se deberá realizar el trámite de pago tal como se indica en la Sección II, numeral 22.1 de estas bases.</p>
34.	<p>AJUSTE DE PRECIOS</p> <p>No habrá Ajuste de Precios</p>



36.1 39.2.2	FORMAS DE ENVÍO ACEPTADAS PARA LA LICITACIÓN. En la presente licitación se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
37.3 38.2	REQUISITO DE ENTREGAR COPIA DE LA PROPUESTA Sí se requiere la entrega de original y una copia de la propuesta

Numeral de referencia	DATOS DE LA LICITACIÓN
39.2.3	<p>VERSIONES DE LOS PROGRAMAS DE SOFTWARE PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS ELECTRONICAS.</p> <p>Las versiones de los programas de software en que deberán enviarse las propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán ser:</p> <p>(Señalar el formato en función de las aplicaciones con las que cuente la Convocante siempre que su uso sea estándar (Word, Excel o Acrobat) y de preferencia compactado en Zip (Winzip, winrar etc.) así como el formato para el escaneo de imágenes (GIF, JPG u otro).</p>
45.5	<p>DOCUMENTOS QUE SE FIRMARAN EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.</p> <p>De conformidad con la regla octava inciso c) del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de inconformidades por la misma vía" Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 2000, únicamente se imprimirán para la rúbrica de los participantes que asistan al acto de la primera etapa, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) "Información para acreditar la personalidad de los licitantes" 2) "Propuesta Técnica (Características Técnicas, Físicas y/o de Operación)" en lo que corresponde a la primera y última hoja que la conforme. 3) "Declaración de Integridad" 4) "Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos que prevé el artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. <p>NOTA: Cuando sean presentadas las propuestas por escrito los documentos arriba citados deberán ser firmados autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga.</p>
49.1	<p>CRITERIOS E INFORMACIÓN QUE DEBE PROPORCIONAR EL LICITANTE PARA LA ADJUDICACIÓN BASADA EN COSTO BENEFICIO.</p> <p>NO APLICA</p>
50.1 50.2.1	<p>CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO (GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL)</p> <p>El señalado en el "Acuerdo de grado de contenido nacional"</p>
56.1	<p>ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.</p> <p>En la presente licitación los bienes serán adjudicados por partida completa.</p>
59.2	<p>PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REQUERIDA</p> <p>En la presente licitación la garantía de cumplimiento será del <u>10</u> %.</p>

Numeral de referencia	DATOS DE LA LICITACION
59.3	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES</p> <p>El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una carta garantía de fábrica que ampare el correcto funcionamiento de los mismos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la fecha de entrega de los bienes.</p> <p>La Garantía de los bienes ofertados por los Licitantes deberá ser la indicada en cada una de las partidas descritas en la Sección IV o de mínimo un año en aquellas que no se indique; asimismo deberán presentar escrito donde se indique la misma.</p> <p>La Garantía de los bienes ofertados deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y fallas dentro del periodo de garantía de las partes y componentes que constituyen el bien, bajo operación normal, así como la inoperabilidad, inestabilidad ó incumplimiento de capacidades y especificaciones nominales causadas por incompatibilidades entre sus componentes, limitaciones de éstos ó deficiencias en <u>sus programas propietarios</u> suministrados con el bien.</p> <p>Las fallas de los bienes deberán ser corregidas y el bien deberá quedar operando a satisfacción de la convocante, de acuerdo con las especificaciones ofertadas.</p> <p>Todas las refacciones que se instalen serán nuevas (no recicladas ni reconstruidas) y originales de tal manera que no se degrade la calidad ni la operación de los bienes.</p> <p>Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por el proveedor comprende partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales, unidades auxiliares y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.</p> <p>Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para la convocante, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.</p>
61.1	<p>PENAS CONVENCIONALES</p> <p>La penas que se aplicarán por atraso en la entrega de los bienes serán las siguientes:</p> <p>Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán, a partir de que haya vencido el plazo de entrega original o la prórroga otorgada, a razón del 0.5% sobre el monto sin IVA de cada bien pendiente de entregarse por cada día calendario de atraso hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.</p> <p>Para los efectos del párrafo que antecede, la pena convencional señalada se aplicará a cada bien que no haya sido entregado, conforme a lo indicado en la Sección II "Datos de la Licitación", numeral 24.1 "Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega" de estas bases.</p> <p>El plazo computable para la pena será a partir del día siguiente de la fecha pactada, hasta que el proveedor entregue los bienes, o bien agotar el monto de la garantía de cumplimiento del pedido, de conformidad con el artículo 54 de la Ley y 64 del Reglamento.</p> <p>Si el proveedor incurre en atrasos imputables al mismo, deberá acompañar a sus facturas la cuantificación por concepto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor,</p>

	<p>correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el pedido original o convenio modificatorio y la fecha real de entrega.</p> <p>El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.</p> <p>De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.</p>
64.2.1	<p>PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (SOLO PARTICIPANTES VÍA COMPRANET)</p> <p>Para el envío de inconformidades a través de medios remotos de comunicación electrónica, bastara obtener en le SFP la certificación de su medio de identificación electrónica, así como el programa informatico para presentar inconformidades por medios remotos de comunicación electrónica.</p>



SECCIÓN III. LISTADO DE BIENES



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEMOV-01	PORCINOS HEMBRAS RAZA LANDRACE	74
SEMOV-02	OVINOS MACHOS RAZA PELIBUEY	1
SEMOV-03	NOVILLAS RAZA BEEF MASTER	11
SEMOV-04	OVINOS HEMBRAS RAZA PELIBUEY	25
SEMOV-05	OVINOS HEMBRAS RAZA SUFFOLK	25
SEMOV-06	NOVILLAS RAZA SUIZO AMERICANO	70
SEMOV-07	NOVILLAS RAZA HOLSTEIN FRIESIAN	22
SEMOV-08	OVINOS MACHOS RAZA SUFFOLK	1
SEMOV-09	NOVILLAS RAZA ABERDEEN- ANGUS	11
SEMOV-10	PORCINOS MACHOS RAZA LANDRACE	4



SECCIÓN IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SEMOV-01	<p>PORCINOS HEMBRAS RAZA LANDRACE CARACTERISTICAS:</p> <p>PORCINOS HEMBRAS</p> <p>RAZA LANDRACE NACIONAL</p> <p>ORIGEN: SONORA, SINALOA, PUEBLA, QUERETARO Y/O GUANAJUATO</p> <p>EDAD DE 6 A 8 MESES, PARA REPRODUCCION</p> <p>PESOS DE ENTRE 90 A 120 KG</p> <p>DEBERA TENER 12 O MAS PEZONES (SIN TETAS CIEGAS) EN BUEN ESTADO,</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA RAZA BIEN MANIFESTADA, COLOR BLANCO LIBRE DE MANCHAS, HOCICO ALARGADO Y FINO, PERFIL RECTILINEO, OREJAS GRANDES DIRIGIDAS HACIA ADELANTE TAPANDOLE PRACTICAMENTE LOS OJOS Y LLEGANDO PRACTICAMENTE HASTA LA PUNTA DEL HOCICO, LINEA DORSAL LARGA Y LIGERAMENTE ENSILLADA, DORSO Y LOMO LARGOS, JAMONES BIEN DESCENDIDOS Y MOSCULOSOS.</p> <p>CERTIFICADO SANITARIO AVALADO POR SAGARPA Y QUE PRUEBEN ESTAR LIBRE DE ENFERMEDADES COMUNES EN SU LUGAR DE ORIGEN</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN CUBIERTOS MEDIANTE POLIZA DE SEGURO DE ADAPTACION POR 45 DIAS DESPUES DE SU ARRIBO A DESTINO FINAL, A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR DEL GANADO</p> <p>DICHOS CERTIFICADOS Y POLIZA DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL JUNTO CON LOS SEMOVIENTES Y COPIAS EN LA EVALUACION EN EL PROCESO DE LICITACION; SE REQUIEREN CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p> <p>DEBE INCLUIR: SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA LA FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ESTE TIPO DE GANADO.</p>	74
SEMOV-02	<p>OVINOS MACHOS RAZA PELIBUEY CARACTERISTICAS:</p> <p>OVINOS MACHOS</p> <p>RAZA: PELIBUEY</p> <p>PARA REPRODUCCION.</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 12 A 16 MESES</p> <p>PESO APROXIMADO DE 50 A 70 KG</p> <p>NO EMPARENTADOS</p> <p>PRUEBA DE FERTILIDAD</p> <p>VOLUMEN (ML): 0.3 - 2.0</p> <p>CONCENTRACION (x 10 A LA 9/ML): 1-5</p> <p>MOTILIDAD (%): 50 - 90</p>	1

<p>ESPERMATOZOIDES ANORMALES (%):10 - 30</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS Y SIN DEFECTOS, LIBRES DE FIBRAS DE LANA PERMANENTE, CUBIERTOS DE PELO ESPESO Y CORTO, CABEZA MEDIANA CON OREJAS CORTAS DE IMPLANTE NATURAL, PERFIL CONVEXO, NARIZ TRIANGULAR CON OLLARES ALARGADOS, PECHO AMPLIO, ESPALDA RECTA Y CON BUENA AMPLITUD, PIERNA CON BUENA MASA MUSCULAR, COLOR "CANELO", NO SE PERMITEN ANIMALES ENTRE PELADOS.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE QUE PROVIENEN DE REBAÑOS LIBRES DE ENFERMEDADES, QUE PROVENGAN DE REBAÑOS EN DONDE LOS 6 MESES ANTERIORES NO HUBO EVIDENCIA DE ECTIMA CONTAGIOSO, VIBRIOSIS Y LENGUA AZUL. CERTIFICADO OFICIAL QUE SEÑALE QUE LOS ANIMALES SON NEGATIVOS A PLEURONEUMONIA PROGRESIVA</p> <p>QUE LOS ANIMALES SE ENCUENTREN LIBRES DE ECTOPARASITOS Y ENDOPARASITOS O QUE RECIBIERON TRATAMIENTO, INDICANDO FECHA Y PRODUCTO UTILIZADO</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO</p> <p>PARA LA EVALUACION TECNICA EN EL PROCESO DE LICITACION SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	
<p>SEMOV-03 NOVILLAS RAZA BEEF MASTER</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>NOVILLAS</p> <p>RAZA: BEEF MASTER.</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 14 A 18 MESES.</p> <p>RANGO DE PESO: DE 280 A 350 KGS.</p> <p>ADAPTADAS AL TROPICO DE PROCEDENCIA DE LAS ZONAS DE TAMAULIPAS, VERACRUZ, TABASCO, CAMPECHE Y/O CHIAPAS.</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS, SIN DEFECTOS, ANIMALES GRANDES MUSCULOSOS, PELAJE COLOR ROJO CASTAÑO.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE ESTAR LIBRES DE ENFERMEDADES COMUNES Y QUE HAYAN SIDO VACUNADAS CONTRA ENFERMEDADES PREDOMINANTES DE SU LUGAR DE ORIGEN: LIBRES DE TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS; RESISTENTES A PIROPLASMOSIS, ANAPLASMOSIS, Y LIBRES DE PARASITOS PULMONARES Y GASTROINTESTINALES, ASÍ COMO DE ECTOPARASITOS.</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO.</p> <p>DEBE INCLUIR: SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA LA FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ESTE TIPO DE GANADO.</p> <p>PARA LA EVALUACION TECNICA SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	<p>11</p>
<p>SEMOV-04 OVINOS HEMBRAS RAZA PELIBUEY</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>OVINOS HEMBRAS</p> <p>RAZA: PELIBUEY</p>	<p>25</p>

<p>SEMOV-05 OVINOS HEMBRAS RAZA SUFFOLK CARACTERISTICAS:</p> <p>OVINOS HEMBRAS</p> <p>RAZA: SUFFOLK</p> <p>PARA REPRODUCCION.</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 7 A 11 MESES</p> <p>PESO APROXIMADO DE 45 A 70 KG</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS Y SIN DEFECTOS, CARA Y PATAS CUBIERTAS DE COLOR NEGRO, ACORNE, VELLON BLANCO, CUERPO PROFUNDO, LINEA DORSAL RECTA.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE QUE PROVIENEN DE REBAÑOS LIBRES DE ENFERMEDADES, QUE PROVENGAN DE REBAÑOS EN DONDE LOS 6 MESES ANTERIORES NO HUBO EVIDENCIA DE ECTIMA CONTAGIOSO, VIBRIOSIS Y LENGUA AZUL. CERTIFICADO OFICIAL QUE SEÑALE QUE LOS ANIMALES SON NEGATIVOS A PLEURONEUMONIA PROGRESIVA</p> <p>QUE LOS ANIMALES SE ENCUENTREN LIBRES DE ECTOPARASITOS Y ENDOPARASITOS O QUE RECIBIERON TRATAMIENTO, INDICANDO FECHA Y PRODUCTO UTILIZADO</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO</p> <p>DEBE INCLUIR: SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA LA FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ESTE TIPO DE GANADO</p>	<p>25</p>

<p>PARA LA EVALUACION TECNICA EN EL PROCESO DE LICITACION SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	
<p>SEMOV-06 NOVILLAS RAZA SUIZO AMERICANO CARACTERISTICAS:</p> <p>NOVILLAS.</p> <p>RAZA: SUIZO AMERICANO</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 14 A 18 MESES.</p> <p>PESO APROXIMADO: DE 225 A 250 KGS.</p> <p>ADAPTADAS AL TROPICO DE PROCEDENCIA DE LAS ZONAS DE TAMAULIPAS, VERACRUZ, TABASCO, CAMPECHE, SAN LUIS POTOSI Y/O CHIAPAS.</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS SIN DEFECTOS, CAPA DEL COLOR CARACTERISTICO, PIEL PIGMENTADA CON NEGRO EN LA PARTE EXPUESTA COMO EN EL HOCICO: CABEZA ANCHA Y MODERADAMENTE LARGA, ESPALDA AMPLIA Y LINEA DORSAL RECTA, COSTILLAS BIEN ARQUEADAS, CUARTOS TRASEROS DESARROLLADOS Y PEZUÑAS NEGRAS.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE ESTAR LIBRES DE ENFERMEDADES COMUNES Y QUE HAYAN SIDO VACUNADAS CONTRA ENFERMEDADES PREDOMINANTES DE SU LUGAR DE ORIGEN: LIBRES DE TUBERCULOSIS Y BRUCELOSIS; RESISTENTES A PIROPLASMOSIS, ANAPLASMOSIS, Y LIBRES DE PARASITOS PULMONARES Y GASTROINTESTINALES, ASÍ COMO DE ECTOPARASITOS.</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO.</p> <p>DEBE INCLUIR: SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA LA FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ESTE TIPO DE GANADO.</p> <p>PARA LA EVALUACION TECNICA SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	<p>70</p>
<p>SEMOV-07 NOVILLAS RAZA HOLSTEIN FRIESIAN CARACTERISTICAS:</p> <p>RAZA: HOLSTEIN FRIESIAN</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 13 A 16 MESES.</p> <p>RANGO DE PESO: 290 A 360 KG</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS Y SIN DEFECTOS, COLORES BLANCO CON NEGRO Y/O BLANCO CON ROJO, ANGULOSOS DE CUERPO PROFUNDO, CAPACIDAD CORPORAL EN PROPORCION AL TAMAÑO, CON POTENCIAL DE PRODUCCION LACTEA DE 6000 LT. POR CICLO DE LACTACION.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE ESTAR LIBRES DE ENFERMEDADES COMO: LEPTOSPIRA (QUE HAYAN SIDO VACUNADAS CON BACTERINA CONTRA POR LO MENOS 5 CEPAS: POMONA, CANICOLA, GRIPOTIPHOSA, HARDJO E ICTEROHEMORRAGICA) EN UN PERIODO NO MENOR A 10 DIAS NI MAYOR A 90 A LA FECHA DE EMBARQUE; QUE ESTEN LIBRES DE BVD, NEOSPOROSIS, LEUCOSIS BOVINA, PARAINFLUENZA - 3, BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS, PARATUBERCULOSIS Y DE RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA; IBR (QUE HAYAN SIDO VACUNADOS POR VIA INTRANASAL EN UN PERIODO NO MENOR DE 10 DIAS ANTES DEL EMBARQUE) Y QUE LAS HEMBRAS MAYORES DE 6 MESES DE EDAD QUE NO HAYAN SIDO VACUNADAS CONTRA BRUCELOSIS, DEBERAN VACUNARSE A SU ARRIBO AL LUGAR DE DESTINO CON RB51, POR UN MEDICO OFICIAL.</p> <p>COMPROBANTE DE INMUNIZACIONES CONTRA ENFERMEDADES COMUNES EN SU LUGAR DE ORIGEN.</p>	<p>22</p>

<p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO.</p> <p>DEBE INCLUIR: SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA LA FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ESTE TIPO DE GANADO.</p> <p>PARA LA EVALUACION TECNICA EN EL PROCESO DE LICITACION SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	
<p>SEMOV-08 OVINOS MACHOS RAZA SUFFOLK CARACTERISTICAS:</p> <p>OVINOS MACHOS</p> <p>RAZA: SUFFOLK</p> <p>PARA REPRODUCCION.</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 12 A 14 MESES</p> <p>PESO APROXIMADO DE 75 A 100 KG</p> <p>NO EMPARENTADOS</p> <p>PRUEBA DE FERTILIDAD</p> <p>VOLUMEN (ML): 0.3 - 2.0</p> <p>CONCENTRACION (x 10 A LA 9/ML): 1-5</p> <p>MOTILIDAD (%): 50 - 90</p> <p>ESPERMATOZOIDES ANORMALES (%): 10 - 30</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS, CARA Y PATAS CUBIERTAS DE COLOR NEGRO, ACORNE, VELLON BLANCO, CUERPO PROFUNDO, LINEA DORSAL RECTA.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE QUE PROVIENEN DE REBAÑOS LIBRES DE ENFERMEDADES, QUE PROVENGAN DE REBAÑOS EN DONDE LOS 6 MESES ANTERIORES NO HUBO EVIDENCIA DE ECTIMA CONTAGIOSO, VIBRIOSIS Y LENGUA AZUL. CERTIFICADO OFICIAL QUE SEÑALE QUE LOS ANIMALES SON NEGATIVOS A PLEURONEUMONIA PROGRESIVA</p> <p>QUE LOS ANIMALES SE ENCUENTREN LIBRES DE ECTOPARASITOS Y ENDOPARASITOS O QUE RECIBIERON TRATAMIENTO, INDICANDO FECHA Y PRODUCTO UTILIZADO</p> <p>AL ARRIBO DE LOS ANIMALES AL PLANTEL SE ELABORARA UN ACTA DE RESGUARDO POR 8 DIAS PARA PERMITIR QUE ESTOS TENGAN UN PERIODO DE DESCANSO, REHIDRATACION Y RECUPERACION PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE EVALUARLOS TECNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE CONFORME A LAS CARACTERISTICAS ORIGINALES DE LICITACION</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO</p> <p>PARA LA EVALUACION TECNICA EN EL PROCESO DE LICITACION SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO</p>	<p>1</p>
<p>SEMOV-09 NOVILLAS RAZA ABERDEEN- ANGUS CARACTERISTICAS:</p>	<p>11</p>

<p>RAZA: ABERDEEN ANGUS.</p> <p>ORIGEN: MEXICO</p> <p>RANGO DE EDAD: 13 A 18 MESES.</p> <p>RANGO DE PESO: DE 350 A 450 KG.</p> <p>CARACTERISTICAS ESTANDAR DE LA RAZA BIEN MANIFESTADAS, Y SIN DEFECTOS: CAPA NEGRA UNIFORME, PIEL PIGMENTADA EN NEGRO, CABEZA DE LONGITUD MEDIA, AMPLIA EN LA FRENTE Y ANCHA EN EL MORRO, ACORNE, DORSO RECTO, GRAN PROFUNDIDAD CORPORAL Y TORAXICA, CUARTOS TRASEROS LARGOS ANCHOS Y MUSCULOSOS.</p> <p>CERTIFICADO ZOOSANITARIO QUE DEMUESTRE ESTAR LIBRES DE ENFERMEDADES COMO: LEPTOSPIRA (QUE HAYAN SIDO VACUNADAS CON BACTERINA CONTRA POR LO MENOS 5 CEPAS: POMONA, CANICOLA, GRIPOTIPHOSA, HARDJO E ICTEROHEMORRAGICA); QUE ESTEN LIBRES DE BVD, NEOSPOROSIS, LEUCOSIS BOVINA, PARAINFLUENZA - 3, BRUCELOSIS, TUBERCULOSIS, PARATUBERCULOSIS Y DE RINOTRAQUEITIS INFECCIOSA BOVINA; IBR (QUE HAYAN SIDO VACUNADOS POR VIA INTRANASAL EN UN PERIODO NO MENOR DE 10 DIAS ANTES DEL EMBARQUE) Y QUE LAS HEMBRAS MAYORES DE 6 MESES DE EDAD QUE NO HAYAN SIDO VACUNADAS CONTRA BRUCELOSIS, DEBERAN VACUNARSE A SU ARRIBO AL LUGAR DE DESTINO CON RB51, POR UN MEDICO OFICIAL.</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN ASEGURADOS A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR POR 45 DIAS INICIANDO CON SU ARRIBO A LA UNIDAD EDUCATIVA.</p> <p>LOS CERTIFICADOS Y POLIZA DE SEGURO DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL, JUNTO CON LOS SEMOVIENTES EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION DEL GANADO.</p> <p>DEBE INCLUIR: SOFTWARE EN ESPAÑOL PARA LA FORMULACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ESTE TIPO DE GANADO.</p> <p>PARA LA EVALUACION TECNICA SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS COMO EJEMPLOS Y CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	
<p>SEMOV-10 PORCINOS MACHOS RAZA LANDRACE</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>PORCINOS MACHOS SIN DEFECTOS</p> <p>RAZA LANDRACE NACIONAL</p> <p>ORIGEN: SONORA, SINALOA, PUEBLA, QUERETARO Y/O GUANAJUATO</p> <p>EDAD DE 12 A 14 MESES, PARA REPRODUCCION</p> <p>PESOS DE ENTRE 100 A 110 KG</p> <p>CARACTERISTICAS DE LA RAZA BIEN MANIFESTADA, COLOR BLANCO LIBRE DE MANCHAS, HOCICO ALARGADO Y FINO, PERFIL RECTILINEO, OREJAS GRANDES DIRIGIDAS HACIA ADELANTE TAPANDOLE PRACTICAMENTE LOS OJOS Y LLEGANDO PRACTICAMENTE HASTA LA PUNTA DEL HOCICO, LINEA DORSAL LARGA Y LIGERAMENTE ENSILLADA, DORSO Y LOMO LARGOS, JAMONES BIEN DESCENDIDOS Y MOSCULOSOS.</p> <p>CERTIFICADO SANITARIO AVALADO POR SAGARPA Y QUE PRUEBEN ESTAR LIBRE DE ENFERMEDADES COMUNES EN SU LUGAR DE ORIGEN</p> <p>LOS ANIMALES VENDRAN CUBIERTOS MEDIANTE POLIZA DE SEGURO A FAVOR DEL PLANTEL RECEPTOR DEL GANADO DE ADAPTACION POR 45 DIAS DESPUES DE SU ARRIBO A DESTINO FINAL</p> <p>DICHOS CERTIFICADOS Y POLIZA DEBERAN ENTREGARSE EN ORIGINAL JUNTO CON LOS SEMOVIENTES Y COPIAS EN LA EVALUACION EN EL PROCESO DE LICITACION; SE REQUIEREN CATALOGOS ORIGINALES, CON DESCRIPCIONES DE LO OFERTADO.</p>	<p>4</p>



SECCIÓN V.- FORMATOS.



FORMATO "A": Documentos requeridos para participar

DOCUMENTOS ADICIONALES A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA (que deben ser entregados y firmado por el representante legal)		NUMERAL EN LAS BASES	FORMATO POR UTILIZAR
1	Acreditación de Personalidad Jurídica	31.1	B
2	Declaración escrita referente al Art. 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y Declaración de Integridad.	31.2	C
3	Copia de recibo de pago de las bases.	31.3	(*)
4	Convenio de participación conjunta (en su caso).	31.4	D
5	Identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).		
6	En su caso, carta poder simple de la persona que entregue las propuestas. (OPCIONAL)		
7	Carta de manifestación de no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, y el compromiso de responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley, sólo podrá ceder los derechos de cobro, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.		
8	Carta en la que se autoriza a la Secretaría de Educación Pública a verificar que la información presentada en su oferta es cierta		
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA			
5	Listado de bienes que propone suministrar y Plan de entregas.	25	E
6	Carta bajo protesta decir verdad, sobre el origen de los bienes. a) Bienes de origen nacional	26.2.1	F-a
7	Carta del(os) fabricante(s) donde respalde(n) al Licitante en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta licitación.		G
8	PROPUESTA TÉCNICA. Descripción amplia y detallada del bien que propone suministrar y Plan de Entrega, anexando en su caso folletos, dibujos, manuales, etc. (Incluyendo todos los documentos que se indican en estas bases).	16	H
9	Certificados donde se compruebe que se cumple con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, y a falta de estas las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia. (por partida ofertada, si se requiere)	46.2	(*)
10	Documento que compruebe la entrega oportuna de las muestras (si fue requerido)	40	(*)
11	Otros documentos técnicos específicos para la presente licitación. Carta Compromiso	32.3	(*) Q
DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA			
12	LISTA DE PRECIOS. Del licitante de los bienes que propone		I
13	Documentación requerida por la Convocante para la adjudicación basada en un análisis costo beneficio (si se requiere)	49	(*)
14	Otros documentos económicos específicos para la presente licitación	32.3	(*)
(*) Documento libre, sin formato tipo.			



(FORMATO B)

Acreditación de la Personalidad Jurídica

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente licitación pública internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyente s:		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario público ante el cual se protocolizó la misma:	

(lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(firma autógrafa)

Notas:

- 1.- Para el caso del o los licitantes ganadores, previo a la firma del pedido, deberán presentar copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos cuyos datos se solicitan en este documento.
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
- 3.- Si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar este sistema para firmar sus documentos.



(FORMATO "C")

Modelo de Declaración del Artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Incluyendo Declaración de Integridad.

(DIRIGIDO AL RESPONSABLE DIRECTO DEL CONCURSO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE)

P R E S E N T E

En cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la licitación pública No. _____ para el suministro de los bienes _____, declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, a la cual represento, no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, que en nuestra empresa no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Adicionalmente, manifiesto abstenerme de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de (NOMBRE DE LA CONVOCANTE) encargados de los procedimientos de contratación, a alterar las evaluaciones de las propuestas, su resultado, o que se otorguen condiciones ventajosas a esta empresa, respecto de los demás licitantes, ya sea por nosotros o a través de interpósita persona.

ATENTAMENTE
(firma autógrafa)

REPRESENTANTE LEGAL

(si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

NOTA:

- 1 En el caso de propuestas conjuntas, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- 2 En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
- 3 El presente anexo deberá ser reproducido por el licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido



(FORMATO "D")

Modelo de convenio de Participación Conjunta.

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte_____. Representada por_____en su carácter de_____, a quien en lo sucesivo se le denominará "el Participante B", y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

(Mencionar e identificar a cuantos participantes conforman la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

1. "El Participante A", declara que:

- 1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número____, de fecha____, pasada ante la fe del Lic.____ Notario Público Número____, del _____, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número____de fecha_____.
- 1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número_____.
- 1.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número____de fecha_____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario público número _____, del _____e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, con el número _____-- de fecha_-, manifestando que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- 1.1.4 Su objetivo social, entre otros corresponde a:_____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- 1.1.5 Señala como domicilio legal el ubicado en:

2.1 "El Participante B", declara que:

- 2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta el testimonio de la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario Público Número ____, del _____, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, con el número _____ de fecha _____.
- 2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número _____ y registro patronal ante el instituto mexicano del seguro social número _____.
- 2.1.3 Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública Número ____ de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario público número_____, del _____ e inscrita en el registro



público de la propiedad y del comercio, con el número ____ de fecha ____, manifestando que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento. *(párrafo por ajustar en caso de las empresas extranjeras)*

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: ____-; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal el ubicado en:

(Mencionar e identificar a cuántos participantes conformen la asociación conjunta para la presentación de propuestas).

3.1 "las partes" declaran que:

3.1.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases que se aplicarán en la licitación pública internacional No. _____.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la licitación y lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

3.1.3 Ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentran en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1.4 Señalan como domicilio legal para los efectos que se deriven del presente convenio el ubicado en _____, en donde se recibirán todas las notificaciones y avisos relacionados con el procedimiento de contratación No. _____ convocado por (nombre de la Convocante) y en su caso del contrato que pudiera derivarse.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLAUSTRAS

PRIMERA.- Objeto.- Participación conjunta".

"Las partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la licitación pública internacional número ____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a entregar los bienes objeto del procedimiento de contratación No. _____ convocado por (nombre de la Convocante), con la participación siguiente:

Participante "A": (describir la parte que se obliga a suministrar).

(Cada participante que conforme la asociación conjunta para la presentación de propuestas deberá describir la parte que se obliga entregar).

SEGUNDA.- Representante común y obligado solidario.

"Las partes" aceptan expresamente en designar como representante común al C. _____, a través del presente instrumento, autorizándolo para suscribir las proposiciones técnica y económica, así como de resultar adjudicado el contrato respectivo.



Asimismo, LAS PARTES convienen en considerarse como obligados solidarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, aceptando expresamente en responder ante la convocante del procedimiento de licitación pública No. _____ por las proposiciones técnica y económica que se presenten, en su caso, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en las bases de licitación y al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en este convenio, en las bases de licitación en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

TERCERA. - Del cobro de las facturas.

“Las partes” convienen expresamente, que “el participante _____ (los participantes, deberán indicar cuál de ellos estará facultado para realizar el cobro), será el único facultado para efectuar el cobro de las facturas relativas a los bienes que se entreguen a la convocante, con motivo de la licitación.

Nota_ La cláusula para el pago de facturas podrá variar en razón del acuerdo determinado por los proveedores para efectos del pago de los bienes que entreguen.

CUARTA. Vigencia.

“Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la licitación pública internacional número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

QUINTA. -

Obligaciones.

“Las partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas se declare en concurso mercantil, no las libera de cumplir sus obligaciones, por lo que cualquiera de las partes que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las partes” aceptan y se obligan a protocolizar ante Notario Público el presente convenio, en caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la licitación pública internacional No. _____ en que participan y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del contrato que suscriba el representante común y (*nombre de la Convocante*).

Leído que fue el presente convenio por “las partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de México, D. F., el día _____ de _____ de 200____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

(Si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)



(FORMATO "F -a")

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. REGLA TERCERA, DE ESTE ACUERDO

_____ (2) _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento ____ (3) _____ número _ (4) ____ en el que mi representada la empresa _____ (6) _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicada el 12 de julio de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida No. (7), sera(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el (8) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo al licitante.

ATENTAMENTE	ATENTAMENTE
_____ (9) _____	_____ (10) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTAS: Si el licitante y el fabricante son la misma empresa, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente. En el supuesto de que el licitante o el fabricante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



(FORMATO "G")

Carta de Respaldo del Fabricante

Conocimiento y Respaldo del Fabricante

Insertar lugar y fecha de emisión.

(Nombre del Comprador)
(Dirección del Comprador)

(Nombre completo del representante legal del fabricante), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre o razón social de la empresa fabricante), ubicada en (señalar la dirección de la empresa fabricante), con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en (indicar el domicilio legal del representante), por este medio, y de acuerdo con la licitación No. _____, convocada por (Nombre de la Contratante), para la adquisición de (descripción de los bienes objeto de la licitación), a fin de acreditar, bajo protesta de decir verdad:

Que la empresa (nombre del fabricante), esta constituida legalmente como fabricante establecido y reconocido de (descripción genérica de los bienes que produce y con los cuales participa el proveedor en la licitación), productos conocidos en el mercado bajo los nombres y/o marcas comerciales de: (indicar las marcas y nombres comerciales con las que comercializa regularmente sus productos).

Que mi representada reconoce y acredita como empresa autorizada para participar ofertando los bienes antes señalados a la empresa (señalar el nombre de la empresa participante); con pleno conocimiento de lo establecido en los documentos de la referida licitación, y manifiesta que ha tomado las medidas necesarias para garantizar la oportuna producción y entrega de los bienes, por lo que, no tiene objeción alguna en respaldar la calidad de su oferta en términos de la lista de bienes y servicios y plan de entrega y de especificaciones técnicas, garantías solicitadas, condiciones de pago y servicios conexos, en caso de que se le adjudicara el correspondiente contrato, EN SU CASO: por lo que se refiere a la(s) partida(s) _____(y anexar una carta por cada fabricante).

Finalmente, tomo conocimiento y me comprometo a respaldar que lo anterior es cierto en los términos expuestos en este documento, autorizando expresamente a (nombre completo del comprador) a que verifique y corrobore en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes el contenido de esta carta, facultándolo, asimismo, a que practique las visitas que requiera por escrito, a nuestras instalaciones, en cuyo caso nos comprometemos a permitirle la entrada y a facilitarle la documentación que requiera y guarde relación con la referida licitación.

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

(Si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar éste sistema para firmar sus documentos)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreado y ser firmado por el representante legal del fabricante que ostente los poderes y facultades para obligarlo. Para el caso de los proveedores que presenten su oferta por medios remotos de comunicación electrónica, una vez reproducida la Carta en los términos señalados anteriormente, deberán escanearla en formato GIF o JPG, compactado en ZIP.



(FORMATO "H")

Modelo de Propuesta Técnica.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D. F., a _de _____ del 2005 (Nombre de la Convocante) P r e s e n t e. Con relación a la Licitación Pública <u> (nombre y número) </u> , me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:	Hoja No. ____ de ____
--	-----------------------

No. de lote y/o partida	Clave	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN (y en su caso comentarios o aclaraciones del proveedor)	Unidad de medida	Cantidad

Certificado de Calidad	Fabricado por:	Marca del producto:	Plazo de entrega:	Periodo de:
	Distribuido por:	Origen del bien:		Garantía
No. de Registro:	_____	_____	_____	Caducidad

Bajo protesta de decir verdad Atentamente (si decide participar a través de Compranet, bastará con utilizar este sistema para firmas sus documentos)		
_____	_____	_____
(Nombre del representante legal)	(Cargo en la empresa)	(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.



(FORMATO "1")

Lista de Precios de Bienes Ofrecidos

PARTIDA No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
IMPORTE DE LA PROPUESTA:					
IVA:					
TOTAL:					

TIPO DE COTIZACIÓN (según Incoterms): _____
RAZON SOCIAL: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
FIRMA: _____
FECHA: _____



(FORMATO "J")

TRATÁNDOSE DE LICITANTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON RESIDENCIA
EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO).

FECHA _____
NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ROVEEDOR _____
DOMICILIO FISCAL _____
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____
NOMBRE Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
ACTIVIDAD PREPONDERANTE _____
NUM. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO _____
MONTO DE LA ADJUDICACIÓN (SIN IVA.) **(SCON NÚMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACIÓN

Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la federación vigente y con fundamento en lo establecido en la regla 2.1.17 de las disposiciones generales de la "resolución miscelánea fiscal para 2005", publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de mayo de 2005, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- A) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- B) Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- C) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- D) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- E) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE .



La presente carta tendrá que actualizarse con los ajustes necesarios cuando:

1. Los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere el inciso A), corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito.
2. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2003 y 2004 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación.
3. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



(FORMATO "K")

TRATÁNDOSE DE LICITANTES EXTRANJEROS QUE NO TENGAN RESIDENCIA DENTRO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

(Lugar y Fecha)

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PRESENTE

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), y con domicilio en: _____, adjudicada en la licitación pública internacional No. _____, con un monto de (____) sin incluir IVA., por medio del presente escrito y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, manifiesto lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.17 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2005", mi representada no se encuentra obligada a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA)**

NOTA:

1. En el supuesto de que el proveedor se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.



(FORMATO “L”)

México, D.F. a ____ de _____ del 2004

Secretaría de Educación Pública
Presente

Nombre completo del Representante Legal de la Empresa, les manifiesto **Bajo Protesta de decir Verdad**, que en caso de ser adjudicados, nos obligamos a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del pedido y/o contrato a un tercero, así como nos comprometemos a responder directamente de las obligaciones adquiridas y las que derivan del artículo 53 de la Ley e Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Manifiestamos nuestra conformidad en el sentido de que los únicos derechos que podrá nuestra representada ceder son los relativos al cobro, previa autorización de la Secretaría de Educación Pública, en las condiciones previstas por el artículo 46 de dicha Ley.

En todo momento, mi representada asumirá directamente cualquier conflicto o controversia que se suscite en relación con el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se deriven de la adjudicación que resultare a su favor.

Nombre completo y Firma
Representante legal

(FORMATO "M")

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) licitante(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido"*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observarlo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**"*.

"La presente garantía de cumplimiento del pedido o contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del pedido o contrato". salvo que la entrega de los bienes se realice antes de la fecha establecida en el pedido o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el pedido de referencia en la entrega total o parcial de los bienes en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el pedido de referencia.

"Cabe señalar que independientemente de que las reclamaciones se efectúen en moneda extranjera, éstas fianzas, deberán ser pagadas en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha en que la afianzadora garante, efectúe el pago al beneficiario".



(FORMATO "N")

FORMATO DE ACLARACIONES A LAS BASES

LUGAR Y FECHA _____

LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____

NOMBRE DEL LICITANTE _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

PUNTO DE LAS BASES _____ PÁGINA _____

PREGUNTA:
(PRECISAR EL ASPECTO ESPECIFICO)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

RESPUESTA DEL ÁREA CORRESPONDIENTE:

NOTA: POR CADA PUNTO DE LAS BASES Y/O LOTE SE DEBERÁ LLENAR UN SOLO FORMATO.
NOTA DOS: SE PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO LAS VECES QUE SEA NECESARIO.

HOJA NUM. _____ DE _____



(FORMATO "O")

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: _____.

PEDIDO: _____.

PARTIDA: _____.

CLAVE: _____.

DESCRIPCIÓN: _____.

México D. F., a ____ de _____ de 2004

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.**

Mediante la presente Yo, (nombre completo), Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los bienes que estoy entregando a la Secretaría de Educación Pública, corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción presentada en la oferta técnica, que se entregó el ____ de ____ de 2004., y que corresponden de igual manera al pedido que me fue asignado, en cuanto a cantidad y especificaciones.

Nombre completo y Firma.
Representante Legal.



(FORMATO "P")

CARTA COMPROMISO.- Se deberá presentar una carta compromiso por cada uno de los bienes ofrecidos por los licitantes.

	SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA
	Acta Circunstancial de Entrega - Recepción de los Bienes

FOLIO:	FECHA:	HORA:
Empresa Instaladora:		Numero de Proveedor:
Licitación No.	Pedido No.	
Nombre del Instalador:		
Director de la Escuela:		
Datos de la Escuela		
Nombre de la Escuela:	Clave CCT:	
Domicilio:	Teléfono:	
Ciudad:	Entidad Federativa:	

Siendo las _____ horas del día ____ de _____ del 2005, en las instalaciones de la escuela antes mencionada, se reciben los lotes abajo descritos, correspondientes a la Licitación Publica Internacional No. _____, cuya cantidad y descripción genérica se compulsa con el pedido no. _____, teniendo a la vista la factura y/o remisión que a continuación se detallan:

LOTE	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	CANTIDAD	FACTURA Y/O REMISIÓN NÚMERO	NUMERO DE SERIE

Una vez leída el acta y no habiendo mas que agregar, se da por concluido el acto de entrega- recepción de los bienes motivo de esta acta, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella participan y sellando cada una de las fojas, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del 2005.

Nombre y firma del Director de la Escuela Anexa copia de identificación Oficial	Sello de la Escuela
Nombre y firma del Coordinador Administrativo Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria	Nombre y Firma del Representante legal de la empresa. Bajo protesta de decir verdad, señalo que todo lo asentado en la presente, así como todo el contenido de los documentos que se adjuntan es cierto, quedando enterado que de no ser así, se aplicarán las sanciones correspondientes según lo estipulado en la Ley.
Nombre y firma del Instalador	

Nota: El acta será valida solo si cuenta con todos los datos solicitados. La omisión de cualquiera de ellos invalidara su contenido.



(FORMATO "Q")

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No.PROCEDIMIENTO:

SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

*SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

* FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) Puebla No. 143; 4o. Piso, Col. Roma Sur; Del. Cuauhtémoc; C.P. 06700, Dirección de Adquisiciones
- b) En la urna que al final del fallo encontrará en el lugar donde se celebre el evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico, andresm@sep.gob.mx y/o sandovals@sep.gob.mx

EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA